BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Año XLII. — Núm. 11.903

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 7 de Febrero de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" [illegible]
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el Boletín Oficial pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro o ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 6 de Febrero de 1934

Por avisos varios	1.535.—
" marcas	640.—
" adicional de marcas . .	23.—
" subscripciones	153.80
" venta de Boletines y folletos	16.20
Total	$ 2.368.—

M. R. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Dirección de Aduanas y Puertos

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al pueblo de la Capital Federal a elecciones de Diputados y Concejales.

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

— 34.749 —

Atento lo dispuesto por los artículos 3.° de la Ley 11.594, 1.°, 2.° y 3.° de la Ley 11.739 y 11 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el domingo 4 de marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de 17 diputados al H. Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos: Fernando de Andréis, Demetrio Buira, Marcelino Buyán, Alejandro Castiñeiras, Angel M. Giménez, Roberto F. Giusti, Alberto Iribarne, Juan B. Lamesa, Enrique Mouchet, Manuel Palacín, Francisco Pérez Leirós, José E. Pfleger, Bernardo Sierra, Alfredo L. Spinetto, y tres vacantes producidas por fallecimiento de los ciudadanos José D. Castellanos y Antonio Zaccagnini, cuyos mandatos terminan el 30 de abril de 1934 y por renuncia de Federico Pinedo que terminaba el 19 de enero de 1936.

Art. 2.° — De conformidad con lo prescripto por el artículo 56 de la Ley 8871, cada elector votará por doce diputados.

Art. 3.° — Convócase igualmente al electorado de la ciudad de Buenos Aires para el mismo domingo 4 de marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de 15 concejales municipales en reemplazo de los ciudadanos: Alejandro Comolli, Joaquín Coca, Alberto Coni Molina, José A. Claisse, Felipe Di Tella, Carlos Edo, Bartolomé A. Fiorini, Julio González Iramain, Andrés Justo, José Marotta, Miguel Navas, Enrique Vago, José Pagés, Gregorio M. Romero, José Ronco Oliva, cuyos mandatos terminan el 30 de abril de 1934.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Autorizando a Jueces Federales para designar personal

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

34.995. — Disponiendo la Ley 11.672, de Presupuesto de la Nación, en su artículo 24, que las Juntas Escrutadoras, deben atender las tareas del escrutinio con el personal de las secretarías electorales respectivas, y no siendo este personal suficiente como para dar término al cometido en un plazo reducido como resulta de conveniencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a los señores jueces encargados de registros electorales que a continuación se determinan, a designar a partir del 4 de febrero, el siguiente número de personal como refuerzo para las tareas inherentes al acto eleccionario y de escrutinio que deberá tener lugar el 4 de marzo próximo:

Distritos	Ayudantes Principales	Ayudantes 1.°
Capital Federal	42	10
Buenos Aires	50	3
Santa Fe	27	3
Entre Ríos	25	1
Corrientes	6	4
Córdoba	40	1
Santiago del Estero	15	1
Tucumán	15	1
Salta	5	1
Jujuy	5	1
Catamarca	5	1
La Rioja	5	1
San Juan	11	1
Mendoza	18	2
	269	30

Art. 2.° — Dicho personal permanecerá en funciones, en cada Distrito Electoral, desde su nombramiento hasta que las Juntas hayan dado término a su cometido.

Art. 3.° — El gasto que demande esta autorización, se imputará a la Ley 8.871 de 13 de febrero de 1912.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Dirección de A. Civil. — Retiro de la matrícula al piloto aviador, don P. V. Mórtola.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934.

35.482. — Exp. 33.118-G-1933. — Vistos:

1.° — La nota de fojas 1, por la que el Ministerio de Guerra, dá cuenta de que en la noche del 17 de diciembre ppdo., ha comprobado la realización de un vuelo sobre la ciudad a baja altura por un avión piloteado por el señor Pedro V. Mórtola, y solicita la aplicación de sanciones que eviten la repetición de estas transgresiones a la reglamentación de la aeronavegación sobre el territorio argentino.

2.° — El informe de la Dirección de Aeronáutica Civil, que en conocimiento de la realización de dicho vuelo y circunstancia que lo rodearon, dirigióse de inmediato a la seccional 31.° de la Policía de la Capital en procura de detalles precisos, manifestándosele en la misma que la información oficial había sido elevada a la jefatura.

3.° — El informe de la Policía de la Capital que ratifica la realización de ese vuelo sobre la ciudad a escasa altura y agrega haber comprobado que entre los números del programa de una reunión organizada por el club "Rincón" sobre cuyo local efectuaba la aeronave sus evoluciones "figuraba el arrojar desde un avión dos muñecos suspendidos por paracaídas, misión que le había sido confiada al aviador Pedro Mórtola", y

CONSIDERANDO:

Que de lo expuesto queda perfectamente comprobado que el piloto aviador civil, don Pedro V. Mórtola, ha transgredido las disposiciones del inc. b) art. 11 del decreto de 4 de septiembre de 1925 y art. 65, (segundo párrafo) de la reglamentación de aeronavegación sobre el territorio argentino (decreto de 30 de julio de 1926);

Que, por otra parte, de los antecedentes agregados por la Dirección de Aeronáutica Civil, se desprende que el causante en ocasiones anteriores ha cometido deliberadamente infracciones a las normas que rigen las actividades aéreas demostrando manifiesta indisciplina;

Por ello, y atentas las disposiciones del Capítulo IX (Penalidades) de la citada reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Retírase por el término de tres meses a contar de la fecha del presente decreto, la matrícula a la aeronave registrada bajo el N.° 209.

Art. 2.° — Retírase, igualmente por idéntico término y a contar de la misma fecha, el título y autorización para realizar vuelos al piloto aviador con patente nacional N.° 295, don Pedro V. Mórtola.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Honores fúnebres con motivo del fallecimiento del doctor M. A. Montes de Oca.

Buenos Aires, Enero 27 de 1934.

35.573. — Habiendo fallecido en el día de la fecha, el doctor Manuel Augusto Montes de Oca, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del gobierno honrar la memoria de los ciudadanos que como el doctor Montes de Oca han prestado con inteligencia y patriotismo relevantes servicios a la Nación en altas funciones como la de ministro secretario de Estado en los departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto, Ministro Plenipotenciario, Presidente de la Delegación Argentina a la V. Conferencia Panamericana, Miembro de la Delegación Argentina en la Corte de Arbitraje Permanente de La Haya, legislador, profesor universitario y publicista desenvolviendo en ellas fecundas actividades en beneficio de los vínculos de amistad con naciones extranjeras, de la solución de importantes problemas confiados a su estudio y saber en tratados e iniciativas de legislación general y en la difusión de los principios democráticos y de las modernas doctrinas jurídicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En el día de hoy y de mañana la bandera nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos de la Nación, en señal de duelo por el fallecimiento del doctor Manuel Augusto Montes de Oca.

Art. 2.° — El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto hará uso de la palabra en el acto del sepelio en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Por el Ministerio de Guerra, se adoptarán las medidas que correspondan como honores militares.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Nombrando Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina, al Capitán de Navío, don E. Videla.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934.

35.597,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina, al señor Capitán de Navío, D. Eleazar Videla.

Art. 2.° — Fíjase el día lunes 29 del corriente, a las 16 horas, para que el nombrado preste juramento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Sobre trasmisiones radioeléctricas de carácter político, durante la vigencia del estado de sitio.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1934.

36.058. — Visto el Reglamento de Radiocomunicaciones vigente, el cual dispone en su artículo 5.°, inciso 2, que durante el estado de sitio las estaciones de radiodifusión pueden pasar a depender del Gobierno si así se considera necesario, y en su artículo 105, inciso 3, prohibe, en toda época, trasmitir sin autorización las conferencias, disertaciones, o propaganda de carácter político, la cual deberá solicitarse por escrito con la suficiente anticipación, especificando el contenido de la conferencia, etc., a trasmitir y el nombre del autor u orador, y

Considerando:

Que el contralor que ejerce el P. E., en virtud de las facultades que la Constitución le acuerda durante el estado de sitio, sobre la divulgación de noticias u opiniones, debe ser aplicado a las que se efectúan por medio de la radiodifusión, dictándose al efecto las disposiciones pertinentes;

Que es deber del Gobierno garantizar, dentro de las mencionadas reglamentaciones, a todos los partidos, por igual, la posibilidad de hacer uso de la radiodifusión como medio de propaganda electoral, disponiendo lo conveniente a fin de evitar que este propósito pueda ser desvirtuado si se utilizara en beneficio exclusivo de determinados partidos o personas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Durante la vigencia del estado de sitio la autorización a que se refiere el artículo 105, inciso 3, del reglamento de Radiocomunicaciones para efectuar trasmisiones de carácter político deberá ser solicitada con la anticipación establecida y acompañándose el texto que vaya a ser difundido. — La Dirección General de Correos y Telégrafos, la remitirá al Ministerio del Interior para su resolución, la cual se hará conocer a los interesados por intermedio de la Repartición aludida.

Art. 2.° — En ningún caso se podrán trasmitir textos no aprobados ni se permitirán las improvisaciones frente al micrófono.

Art. 3.° — Esta clase de trasmisiones no podrán exceder de 15 minutos de duración, pudiendo cada partido hacer uso, a lo sumo, de 45 minutos diarios en total, divididos entre tres estaciones distintas. — Tratándose de conferencias ante público la duración podrá extenderse hasta media hora. — Ninguna estación podrá dedicar a estas trasmisiones más de media hora por día y, en conjunto, no deberán ocuparse simultáneamente más de una tercera parte de las estaciones, a fin de que el resto de las mismas, realicen las trasmisiones habituales de carácter cultural o artístico.

Art. 4.° — Queda encargada la Dirección General de Correos y Telégrafos del cumplimiento del presente decreto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Rosario, Aduana. — Modificando fallo apelado por el señor Sixto Lisboa, dobles derechos diferencia de calidad en cuchillos.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

190. — Expediente N.° 2655-L-1933. — R. F. N.° 14. — Vista la apelación deducida por el señor Sixto Lisboa, del fallo de la Aduana de Rosario, recaída en el sumario N.° 204 del año 1932, que le impone pena de comiso, por diferencia de calidad, a dos partidas de cinco docenas de cuchillos cada una, documentadas en copia de depósito y pedidas a plaza por manifiesto N.° 5337; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se documentaron en primer término, 206 docenas (41.500 cm.) de cuchillos de punta o los llamados puñalitos franceses, ordinarios, correspondientes a la partida 1040 del Arancel, aforo: cm. $ 0,008 más 60 o|o, habiendo resultado de la verificación practicada, que cinco docenas de los mismos (1.100 cm.) eran de calidad regular, aforados por la partida 1041 cm., $ 0,015 más 60 o|o;

Que la denuncia comprende también otra partida de cinco docenas de cuchillos que se manifestaron de mesa (partida 1033, aforo doc. $ 1,50 más 60 o|o), y que resultaron cuchillos para cortar fiambre, aforadas según decreto de 21 de julio de 1931 a $ 5.— la docena;

Que el apelante no impugna la diferencia de calidad denunciada, pero pretende que el fallo recurrido, no se ajusta a derecho, por estimar que corresponde aplicar al caso las prescripciones del artículo 163 del decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, teniendo en cuenta que el exceso de valor entre lo manifestado y denunciado no pasa de o$s. 10.—, en cuya virtud sólo procedería la formulación del cargo a que hace referencia la disposición citada;

Que no obstante, debe señalarse que la sanción de que se recurre, ha sido impuesta considerando las diferencias resultantes, de conformidad con lo determinado en el artículo 66 de la Ley N.° 11.281, y atento al concepto de "partida" asignada por el artículo 932 de las Ordenanzas, circunstancias que hacen inaplicable la disposición invocada, lo que concuerda, por otra parte, con la interpretación que a la misma corresponde según la resolución de este Departamento de 7 de julio de 1925 (R. V. N.° 1239);

Que si bien la aplicación de un criterio estricto daría motivo a estimar como consentido el fallo en cuanto se refiere al comiso de las cinco docenas de cuchillos que resultaron de la partida 1041, podría sin embargo considerarse que, desde que dicho fallo fué reconsiderado por la Aduana, entablándose en tiempo contra él el recurso pertinente, que éste cubre toda la mercadería en infracción;

Que en tal entendimiento, son admisibles las causas atenuantes opuestas por el interesado, referente al escaso monto del perjuicio fiscal emergente de las diferencias resultantes, así como el hecho que aquél mismo fuese en cierto modo el denunciante en lo que concierne a la partida de cuchillas que deben despacharse por la tabla de valores del decreto de 21 de julio de 1931, todo lo cual autorizaría, de acuerdo a las disposiciones vigentes, para proceder a una equitativa conmutación de pena;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase el fallo apelado, imponiendo pena de dobles derechos sobre la mercadería en infracción, aplicables por mitades al Fisco y al denunciante.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Pinedo.

Ministerio de Guerra

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

65. — Visto la presente información (I. N.° 66.462|933, D. G. P., I. N.° 1931| 933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Rotundo Ibe (C. 1908, D. M. 30, M. 1.866.479), que perteneciera al Regimiento N.° 6 de Caballería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 2 de agosto de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado Rotundo Ibe, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección Gral. del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de Acción Penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1932.

66. — Visto la presente información (P. N.° 66.465|933, D. G. P., P. N.° 1934| 933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Natalio Pelletti, (C. 1908, D. M. 39, M. 1.866.257), que perteneciera al Regimiento N.° 10 de Infantería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 10 de abril de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Natalio Pelletti, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de Acción Penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

67. — Visto la presnte información (M. N.° 66.464|933, D. G. P., M. N.° 1933| 933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Antonio Maidana, (C. 1908, D. M. 38, M. 2.484.403), que perteneciera al Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 11 de octubre de 1929; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor Genral de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado, Antonio Maidana, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. —

68. — Vista la presente información (A. N.° 66.415|933, D. G. P., A. N.° 1878| 933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Cosme Policarpo Aquino (C. 1908, D. M. 29, M. 1.758.310), que perteneciera al Regimiento N.° 9 de Caballería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 15 de febrero de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Cosme Policarpo Aquino, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

69. — Visto la presente información (Z N.° 66.445|933, D. G. P. Z N.° 1908|933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Gregorio Antonio Zaracho, (C. 1908, D. M. 29, M. 1.633.523), que perteneciera al Regimiento N.° 9 de Infantería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 6 de febrero de 1929; y

Considerando:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Gregorio Antonio Zaracho, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

70. — Visto la presente información (B. N.° 66.418|933, D. G. P., B. N.° 188-| 933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Lucio Evangelista Brito, (C. 1908, D. M. 29 M. 1.769.309), que perteneciera al Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 5 de abril de 1929; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Lucio Evangelista Brito, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

71. — Visto la presente información (C. N.° 66.421|933, D. G. P., C. N.° 1884| 933, IV División, D. G. P.), instrída al soldado Sandalio Cardozo, (C. 1908, D. M. 30, M. 1.899.758), que perteneciera al Regimiento N.° 6 de Caballería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 29 de febrero de 1929; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Sandalio Cardozo, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

72. — Visto la presente información (Z N.° 66.441|933, D. G. P., Z. N.° 1907| 933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Alfredo Sebastián Zapata, (C. 1908, D. M. 31, M. N.° 1.960.670); que perteneciera al Regimiento N.° 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 21 de febrero de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE.

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Alfredo Sebastián Zapata, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

73. — Visto la presente información (I. N.° 66.427|933, D. G. P., I. N.° 1890| 933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Francisco Miguel Iribarren (C. 1908, D. M. 31, M. 1.952.184), que perteneciera al Regimiento N.° 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", por haber consumado deserción, hecha del que se tuvo conocimiento el día 21 de febrero de 1929; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Francisco Miguel Irigarren, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

74. — Visto la presente información (B. N.° 66.417|933, D. G. P., B. N.° 1889| 933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Fabián Berdún (C. 1908, D. M. 28, M. 1.703.119), que perteneciera al Regimiento N.° 9 de Caballería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 20 de febrero de 1929; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Fabián Berdún, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

75. — Visto la presente información (S. N.° 66.413|933, D. G. P., S. N.° 1902| 933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Juan Isidoro Silva (C. 1908, D. M. 33, M. 2.118.087), que perteneciera al Regimiento N.° 3 de Artillería Montada, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 21 de febrero de 1929; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Juan Isidoro Silva, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

76. — Visto la presente información (S. N.° 66.438|933, D. G. P., S. N.° 1904| 933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Gregorio Saboredo (C. 1908, D. M. 30, M. 1.849.460), que perteneciera al Regimiento N.° 6 de Caballería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 28 de febrero de 1929; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Gregorio Saboredo, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Sobreseimiento provisional

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

77. — Visto el presente Sumario (R. 66.339|933, Cde. 2, D. G. P. y R. 1.781|933, Cde. 2, IV División, D. G. P.), instruído con motivo del fallecimiento del soldado Alfredo Rodríguez (C. 1912, D. M. 4, M. 539.866), del Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros; y resultando de lo actuado:

Que el día 25 de noviembre de 1933, en cumplimiento de una orden del Jefe del citado Batallón, el Teniente don Eduardo Nicolás Peña, se dirigió con tres Suboficiales y noventa y cinco soldados hacia la Isla "Magnasco", para cooperar en las prácticas de la especialidad que allí realizaba la Compañía de Ingenieros del Colegio Militar y una vez llegado a destino, designó a un soldado como cuartelero y a otro, el mencionado soldado Rodríguez, como ayudante del soldado Juan Manuel Vázquez (C. 1912, D. M. 3, M. 365.132), que desempeñaba funciones de cocinero, entregando después el resto del personal al Comandante de dicha Compañía;

Que durante las varias distribuciones del día (trabajos, comidas y descanso), no se observó novedad alguna, hasta que, siendo las 19 haras, al recibir al personal para regresar al Cuartel y pasar lista, el Teniente Peña notó que faltaba el soldado Rodríguez, por lo que interrogó a los otros soldados y Suboficiales sobre su paradero y dispuso que se recorriera la Isla en su busca, lo que se hizo por espacio de unos treinta minutos con resultado negativo, resolviendo entonces dicho Oficial el regreso a la Unidad y que quedara en el lugar el Sargento Ventura Ponce de León (C. 1903, D. M. 13, M. 605.260), para llevar al causante una vez que apareciera, en la creencia de que hubiera quedado dormido en la Isla o regresado en alguna canoa de pescadores:

Que el Sargento Ponce de León, buscó al soldado Rodríguez, hasta las 22.30 horas y como no lo encontrara, regresó al cuartel a las 23 horas, dando cuenta del resultado de su cometido;

Que al día siguiente (26 de noviembre), siendo más o menos las 7 horas, el ya mencionado soldado Vázquez, en grande estado de postración moral, se presento al Sargento Manuel Diaz (C. 1904, D. M. 13. M. 605.237) manifestándole que él había visto ahogarse al soldado Rodríguez y pidiéndole consejo, presentándolo en consecuencia, dicho Suboficial al Teniente Peña, en circunstancia en que éste, de orden del Jefe del Batallón, se disponía a dirigirse a la Isla en busca del desaparecido:

Que según el soldado Vázquez, el día anterior, a las 18 horas, después de terminar la limpieza de los elementos de cocina a su cuidado y aprovechando que el personal trabajaba con la Compañía del Colegio Militar, resolvieron él y el soldado Rodríguez irse a bañar y, como estaba prohibido hacerlo, para no ser vistos se alejaron a un extremo de la Isla, distante unos 300 metros, negándose el soldado Rodríguez a llevar su salvavidas, para no despertar sospechas de sus propósitos:

Que ya en el lugar elegido, el soldado Vázquez, se bañó en la playa, mientras que su compañero se arrojó al agua, saliendo en seguida, para arrojarse nuevamente; pero esta vez vió al soldado Rodríguez que no salía del todo a la superficie y que se encontraba en situación desesperada, por lo que se arrojó él en su auxilio, en cuya circunstancia fué tomado por aquel de un pie y sumergido consiguiendo después de algún esfuerzo desprenderse de él y salir a la costa;

Que luego de vestirse y sin volver a ver al soldado Rodríguez, al que consideró ahogado, el soldado Vázquez, se dirigió a su puesto, impresionado por lo ocurrido y sin conservar el control normal de sus actos, no resolviéndose a dar cuenta del hecho a sus superiores, por temor de que se lo responsabilizase del accidente, enbarcándose, en consecuencia, conjuntamente con el personal, sin participar a nadie la novedad; pero no pudiendo reservar por más tiempo lo que al respecto sabía, al día siguiente hizo el relato que se deja expuesto;

Que el Jefe del Batallón, comunicó a la superioridad lo ocurrido y solicitó la cooperación de las autoridades marítimas, disponiendo también que el personal de la Unidad saliera en busca del soldado Rodríguez, llevando como guía al soldado Vázquez; consiguiéndose encontrar ese día (26) únicamente el salvavidas y las prendas de vestir del desaparecido;

Que durante el día siguiente se continuó en la búsqueda, con resultado también negativo y recién el día 28 fué encontrado el cadáver por personal de la Subprefectura Marítima de San Nicolás (Policía de Buenos Aires), en un paraje denominado "Martín Chico", a unos 4 o 5 kilómetros del lugar del accidente;

Que el cadáver fué reconocido en el puerto de dicha Ciudad, por el Cirujano del Batallón, concluyendo que el deceso se produjo por asfixia por sumersión, no habiéndose comprobado la presencia de erosiones ni huellas de traumatismos externos, ni señales de defensa, siendo conducido acto contínuo al Cuartel y entregado después a los deudos, a requerimientos de los mismos;

Que por los antecedentes referidos y las constancias que obran en autos, cabe considerar que los hechos investigados han ocurrido como los explica el soldado Vázquez, correspondiendo, en consecuencia, tener en cuenta tan sólo la infracción por éste cometida, de bañarse en el río a pesar de conocer la orden que lo prohibía, lo que ya ha sido resuelto oportunamente por el Jefe de la Unidad, aplicando al causante la sanción disciplinaria de quince días de arresto; y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Sobreséese provisionalmente este sumario, de acuerdo al artículo 335, inciso 2.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y resérvese en la Dirección General del Personal (IV División).

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, 12 de Enero de 1934.

78. — Visto la presente información (C. I. N.° 66.428|933, D. G. P., M. N.° 1891|933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Ramón Domingo Martínez (C. 1907, D. M. 3°, M. 2.562.688), que perteneciera al Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 10 de abril de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Ramón Domingo Martínez, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, 12 de Enero de 1934.

79. — Visto la presente información (S. N.° 66.439|933, D. G. P., S. N.° 1965|933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Eduardo Scheuermann (C. 1908, D. M. 40, M. 2.568.082), que perteneciera al Regimiento N.° 11 de Caballería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 28 de febrero de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Eduardo Scheuermann, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, 12 de Enero de 1934.

80. — Visto la presente información (O. N.° 66.432|933, D. G. P., O. N.° 1897|933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Norberto Obregón (C. 1908, D. M. 28, M. 1.689.931), que perteneciera al Regimiento N.° 11 de Caballería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 10 de febrero de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Norberto Obregón, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, 12 de Enero de 1934.

81. — Visto la presente información (O. N.° 66.441|933, D. G. P., M. N.° 1896|933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Salvador Márquez de Olivera (C. 1908, D. M. 40, M. 2.570.157), que perteneciera al Regimiento N.° 11 de Caballería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 18 de febrero de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Salvador Márquez de Olivera, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, 12 de Enero de 1934.

82. — Visto la presente información (Q. N.° 66.434|933, D. G. P., Q. N.° 1899|933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Gregorio Quintana (C. 1908, D. M. 30, M. 1.850.465), que perteneciera al Regimiento N.° 6 de Caballería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 17 de julio de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Gregorio Quintana, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, 12 de Enero de 1934.

83. — Visto la presente información (G. N.° 66.424|933, D. G. P., G. N.° 1887|933, IV División D. G. P.), instruída al soldado Ramón Bruno Gómez (C. 1908, D. M. 27, M. 1.602.376), que perteneciera al Regimiento N.° 9 de Infantería, por haber consumado deserción, hecho del que tuvo conocimiento el día 9 de febrero de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Ramón Bruno Gómez, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, 12 de Enero de 1934.

84. — Visto la presente información (M. N.° 66.437|933, D. G. P., M. N.° 1895|33, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Wenceslao Medina (C. 1908, D. M. 39, M. 2.551.356), que perteneciera al Regimiento N.° 9 de Caballería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 26 de febrero de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Wenceslao Medina, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

85. — Visto el presente sumario (N. N.° 21.880|929, Cde. 1, D. G. P., N.° 567|929, Cde. 1, IV División, D. G. P.), instruído al soldado José Mateo Nieto (C. 1908, D. M. 1, M. 86.626), que perteneciera al I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros, inculpado de deserción calificada, hecho del que se tuvo conocimiento el día 3 de agosto de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2)

y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado José Mateo Nieto, por la falta de referencia.
2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.
86. — Visto la presente información (C. N.° 66.422|933, D. G. P., C. N.° 1885|933, IV División D. G. P.), instruída al soldado Pablo Liberato Córdoba (C. 1908, D. M. 30, M. N.° 1.865.974), que perteneciera al Regimiento número 10 de Infantería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 11 de abril de 1929, y
CONSIDERANDO:
Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Pablo Liberato Córdoba, por la falta de referencia.
2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.
87. — Visto la presente información (H. N.° 66.426|933, D. G. P., H. N.° 1889|933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Hermenegildo Harce (C. 1908, D. M. 38, M. 2.479.489), que perteneciera al Grupo número 3 de Artillería a Caballo, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 7 de marzo de 1929, y
CONSIDERANDO:
Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Hermenegildo Harce, por la falta de referencia.
2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.
88. — Visto la presente información (C. N.° 66.423|933, D. G. P., C. N.° 1886|933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Juan Ranulfo Curima (C. 1908, D. M. 29, M. 1.756.740), que perteneciera al Regimiento número 9 de Caballería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 15 de marzo de 1929, y
CONSIDERANDO:
Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Juan Ranulfo Curima, por la falta de referencia.
2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.
89. — Visto la presente información (P. N.° 66.442|933, D. G. P., P. N.° 1898|933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Juan Ignacio Paredes, (C. 1908, D. M. 30, M. 1.849.310), que perteneciera al Regimiento número 6 de Caballería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 17 de febrero de 1929, y
CONSIDERANDO:
Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Juan Ignacio Paredes, por la falta de referencia.
2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.
90. — Visto la presente información (G. N.° 66.425|933, D. G. P., G. N.° 1888|933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Saturnino González (C. 1908, D. M. 38, M. 2.495.538), que perteneciera al Grupo número 3 de Artillería a Caballo, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 6 de marzo de 1929, y
CONSIDERANDO:
Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Saturnino González, por la falta de referencia.
2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la 4.ª División de la Dirección General del Personal, y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.
91. — Visto la presente información (S. N.° 66.433|933, D. G. P., S. N.° 1903|933, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Pedro Solán (C. 1908, D. M. 1, M. 588.618), que perteneciera al Regimiento número 11 de Caballería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 19 de febrero de 1929, y
CONSIDERANDO:
Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Pedro Solán, por la falta de referencia.
2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Ordenes de transporte. — Forma en que se expedirán cuando se utilicen los servicios de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.
92. — Visto el expediente Y. 65.287, D. G. A., lo informado por la Dirección General de Administración,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° Las Grandes Reparticiones, Institutos, Unidades, etc., que deban expedir órdenes de transporte por pasajes de ida y vuelta, utilizando los servicios de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, lo harán en dos órdenes separadamente, una correspondiente al viaje de ida y otra al viaje de regreso.
2.° Publíquese en B. M. 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

M. A. RODRÍGUEZ

Pases

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

— 93 —

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° Pasen a continuar sus servicios:
A la Dirección General del Personal, el Teniente D. Carlos E. Funes, del A. 2;
A la Dirección General de Arsenales de Guerra, los Capitanes D. Héctor M. Vitale, de la E. S. T., D. Ricardo Marambio, del A. 1, D. Federico Rottgardt y D. Eduardo Badaro, de la E. S. T. y el Teniente 1.°, D. Raúl A. Speroni, del A. 3;
A la Dirección General de Sanidad, el Capitán D. Julio Mainero, de la D. G. T. G.;
A la Dirección General de Comunicaciones, los Tenientes 1os. D. José Benjamín Uriondo, del II B. Com., D. Federico Q. Gadow, de la Ec. Com. y D. Julio V. Balloffet, de la E. S. T.;
A la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, el Capitán D. Pedro Cremona, del A. 4;
A la Dirección General de Ingenieros, los Tenientes 1os. D. Marcelo Joubert y D. Braulio Cabrera, de la E. S. T.;
Al Arsenal San Lorenzo, los Tenientes 1os. D. Alejandro A. Laciar, de la D. G. A. G. y D. Rogelio R. Peluffo, de la E. S. T.;
Al Arsenal José María Rojas, el Capitán D. Virgilio A. Hernández, de la D. G. A. G.;
Al Comando de la 2.ª División de Ejército, el Teniente 1.° D. Ismael B. Lobato, del C. 4;
Al Comando de la 3.ª División de Ejército, como Ayudante del Comandante de la División, el Capitán D. Juan Carranza Zavalía, de la D. 3, y como Ayudante del Comandante de Artillería, el Teniente D. Argentino E. Grandi, del A. 3;
Al comando de la 5.ª División de Ejército, el Teniente 1.° D. Luis Núñez de Castro, del A. 5;
A la III Brigada de Caballería, el Teniente D. Eduardo B. Trucco, del Ac. 3;
A la Escuela Superior de Guerra, el Capitán D. Pascual Semberóiz, del A. 2;
Al Colegio Militar, los Capitanes D. Audelino Bergallo, de la Ec. Subof. y D. José De la Huerta, del R. 13, y los Tenientes D. Eduardo A. Señoraus, de la Ec. Subof. y D. Ernesto García Battes, del R. 4;
A la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", los Capitanes D. Juan Berreta, del R. 5 y D. Alejandro Unsain, del R. 2; Tenientes 1os. D. Juan A. Iturralde, del R. 6, D. Vicente Castex Lapridа, de la D. 2 y D. José F. Oliva, del R. 12, y los Tenientes D. Osvaldo J. Arenas, del Z. P. 1, D. Alberto P. Jalabert, del A. 2 y D. Eduardo A. González, del A. 3;
A la Escuela de Infantería (R. 4), los Tenientes D. Carlos G. Ecasconna, de la Ca. Tcp. Mil. y D. Rafael S. Martínez, del R. 9; y los Subtenientes D. Osvaldo Cepeda, del R. 18, D. José M. Díaz, del R. 9, y D. Agustín Pérez Amuchástegui, del R. 13;
A la Escuela de Caballería (C. 2), el Teniente D. Matías A. Casares, del C. 11;
A la Escuela de Artillería (A. 6), el Capitán D. Pablo Casazza, de la D. G. A. G.; Tenientes 1os D. Baldomero A. Gayán, de la D. G. A. G. y D. Luis A. Argüelles Benet, de la E. S. T.; Tenientes D. Carlos E. Salinas, de la E. S. T. y D. Fernando I. Huergo, del Ac. 4 y el Subteniente D. Alejandro Enrique Ruzo, del A. 4;
A la Escuela de Comunicaciones, el Capitán D. Ramón Ubieto, de la D. G. C.; Tenientes 1os. D. Oscar Laciar, del Z. P. 4, D. Raimundo E. Estrada, de la D. G. C., y D. Lauro Argañaraz Luque, de la 5.ª ca. com. y D. Juan E. Hamberger, del I.F. C. 1;
A la Escuela de Mecánica, el Teniente 1.° D. Carlos A. Botta, de la Ec. I.;
Al Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", los Capitanes D. César R. Cacena, de la E. S. G. y D. Carlos Tamini, del Bs. Ars.; Teniente 1.° D. Miguel J. Semeraro, del R. 19 y los Tenientes D. Benito Llambí, del R. 12 y D. Federico Ruta, del R. 19;
Al Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", los Tenientes D. Aurelio J. Piciochi, del R. 7, D. Román Adalberto Smith, del R. 17, D. Miguel F. B. Villegas, del R. 7 y D. Nelio A. Quiroga, del R. 14, y el Subteniente D. Pedro Bonnefón, de la D. G. I.;
Al Regimiento N.° 3 de Infantería, el Capitán D. Ergasto P. Pizzamiglio, de la Ec. I.; el Teniente 1.° D. Daniel Franqui, del C. M. y los Tenientes D. Sebastián F. Navarro, del R. 11 y D. José Luis Buscaglia, del R. 20;
Al Regimiento N.° 5 de Infantería, el Capitán D. Salvador M. Müller, de la E. S. T.; el Teniente D. Carlos B. Aragor, del R. 6 y el Subteniente D. Oscar Valarche, del R. 7;
Al Regimiento N.° 6 de Infantería, el Capitán D. Oscar Eglis, del D. M. 3 y el Teniente D. Ismael R. Villalba, del R. 11;
Al Regimiento N.° 8 de Infantería, el Teniente 1.° D. Juan Bautista Loza, del R. 20;
Al Regimiento N.° 9 de Infantería, el Capitán D. Benito Oiz, de la D. 3; Teniente D. Esteban A. Péndola, del D. M. 39 y el Subteniente D. Luis Carlos Solari, del R. 2;
Al Regimiento N.° 10 de Infantería, el Subteniente D. Luis G. Bahler, del R. 14;
Al Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", los Tenientes 1os. D. Telmo Rocha, del R 19; y D. Pedro R. Quiroga, de la E. S. T., y el Subteniente D. Manuel José Olascoaga, del R. 13;
Al Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", el Teniente D. Enrique I. Alvarez, de la Ec. I.;
Al Regimiento N.° 13 de Infantería, el Teniente D. Eduardo C. Conesa, de la Ec. I., y los Subtenientes D. Juan B. Reinoso Dottori, del R. 2 y D. Salvador D. Carbó, del B. Ars.;
Al Regimiento N.° 14 de Infantería, el Teniente 1.° D. Salvador W. Almanza, del R. 20 y los Subtenientes D. Miguel Santiago Damel, del II R. 15 y D. Agustín A. Digier, de la 3|B. Ars.;
Al I Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería, el Capitán D. Federico C. T. Carbia, del R. 2;
Al II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería, el Capitán D. Alberto V. Maranesi, de la Ec. Subof. y el Subteniente D. Alberto Vázquez, del D. M. 15;
Al Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", el Teniente 1.° D. Alberto C. Forcada, del R. 19;
Al Regimiento N.° 17 de Infantería, el Teniente 1.° D. Aníbal Corvetto, del R. 3;
Al Regimiento N.° 18 de Infantería, el Teniente 1.° D. Antonio Deimundo, de la Ec. Subof. y el Subteniente D. José P. Spirito, de la 3|B. Ars.;

Al Regimiento N.° 19 de Infantería, el Capitán D. Raúl F. Hernández Otaño, del D. M. 16 y los Tenientes 1os. D. Rufino C. Ortega y D. Eladio Saavedra, del R. 16;

Al Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", el Teniente D. Carlos J. Portaluppi, del R. 2;

Al Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín", el Capitán D. Carlos Vidal Miy, del C. 11 y el Teniente D. José L. Rivas, del C. 10;

Al Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen", el Capitán D. Rafael A. Loza, de la D. G. A.; Teniente 1.° D. Juan A. Denegri, del C. 9 y el Teniente D. Ernesto R. Ladvocat, de la Es. Subof.;

Al Regimiento N.° 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", el Subteniente D. Ventura Luis Morón, del C. 11;

Al Regimiento N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", los Tenientes D. Augusto Marcó del Pont, del Escd. Grl. Paz y D. Lindor Sosa Gutiérrez, de la III Bg. Cab.;

Al Regimiento N.° 7 de Caballería, el Capitán D. Domingo N. Artieda, del C. 3; Teniente 1.° D. Daniel B. Carreras, del Reg. Gran. y los Tenientes D. Miguel A. Pott Godoy, del C. 4 y D. Miguel A. Villarruel, de la IV Bg. Cab.;

Al Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", el Capitán D. Luis Golpe, del C. 11; el Teniente 1.° D. José Ruiz Monteverde, de la D. 2 y los Tenientes D. Víctor R. Schweizer, del C. 3 y D. Celso A. Paredes, del C. 5;

Al Regimiento N.° 9 de Caballería, el Capitán D. Arnulfo López Rocha, del C. 10;

Al Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", el Capitán D. León R. Dourisboure, del C. 11 y el Teniente 1.° D. Oscar G. Tesón, de la D. 2;

Al Regimiento N.° 11 de Caballería, el Capitán D. Julio M. Dentone, del C. 10; Tenientes 1os. D. Camilo O. Anschutz, del C. 10 y D. Néstor L. Golpe, del Reg. Gend., y el Teniente D. José M. Galessio, del C. 10;

Al Regimiento N.° 1 de Artillería Montada, los Capitanes D. Salvador Anadón, de la D. G. A. G., D. Julio A. Rodríguez, del a. 1. y D. José N. Romero, de la D. 3; Tenientes 1os. D. Mariano R. Marenco, de los Serv. del E. M. G. E. y D. Oronte A. D. Valerga Aráoz, del Ac. 2 y el Teniente D. Valentín S. Verón, del a. 1;

Al Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, los Capitanes D. Bernardo Guillenteguy, de la E. S. G., D. Arturo A. Benegas, de la D. G. A., D. Juan M. Galgano, de la D. G. A. y D. Fernando Mollo, del a. 1; Teniente 1.° D. Pedro J. Lagrenade, del a. 1 y el Subteniente D. Eduardo Jáuregui, del I. G. M.;

Al Regimiento N.° 3 de Artillería Montada, los Capitanes D. Antonio G. Carosella, de la D. G. A. G., D. Luis Augusto Romain, del D. M. 4 y D. Francisco C. Fuentes, del A. 4; Tenientes 1os. D. Leopoldo Frigoni, de la E. S. T. y D. Eduardo R. Somoza, del D. M. 24 y los Tenientes D. Horacio M. Venturino, de la Ec. I., D. Marcelino R. Burgos, del A. 6 y D. Napoleón A. Martínez, del A. 5;

Al Regimiento N.° 4 de Artillería Montada, el Capitán D. Juan C. De Gamas, del A. 2; Teniente 1.° D. Rafael R. Brizuela, de la E. S. T. y los Tenientes D. Oscar F. Ferreyra, del R. 8 y D. Juan J. Passerón, del Ac. 3;

Al Regimiento N.° 5 de Artillería Montada, el Teniente 1.° D. Francisco J. Zerda, del Ac. 3;

Al Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña, el Capitán D. Víctor Esquivel, de la D. G. A. G.;

Al Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña, el Capitán D. Miguel A. Di Pasquo, de la D. 5;

Al Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo, el Capitán D. Francisco E. Piccione, del A. 6 y el Subteniente D. Juan C. Róspide, del A. 1;

Al Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, el Teniente 1.° D. Celedonio Samame, de la D. G. C. y el Teniente D. Francisco Trillo, del A. 2;

Al Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo, el Teniente 1.° D. Juan L. Bertuch, de la D. G. A. G.;

Al Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros, el Teniente 1.° D. Julio A. Maglio, de la D. G. A. G.;

Al Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros, el Teniente D. Augusto D. Torino, de la D. 5;

Al Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros, el Capitán D. Arturo R. Von Wulffen, de la D. G. A. G.;

Al I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros, el Teniente 1.° D. Augusto Maidana, del Z. P. 5 y los Tenientes D. Rómulo V. Perucci, de la Ec. Com. y D. Danilo C. Pereyra, del Z. P. 3;

A la 4.ª Compañía de Comunicaciones, el Capitán D. Américo J. Antonietti, de la D. G. C. y el Subteniente D. Alberto Ballester Vallejo, del I|F. C. 1;

A la 5.ª Compañía de Comunicaciones, el Teniente 1.° D. Héctor I. Terradas, de la D. G. C.; Teniente D. Emilio José Baduell, de la Ec. Com. y el Subteniente D. Martín Nicolás, del I|F. C. 1;

Al Batallón de Arsenales, el Capitán D. Filiberto M. Ahumada, del C. M.; Teniente 1.° D. Oscar M. Ladvocat, de la E. S. T. y el Teniente D. Jorge H. Igarzábal Llames, del R. 18.

A la 3.ª Compañía del Batallón de Arsenales, el Teniente D. Italo Dell'Oro, del R. 12;

A la Compañía Topográfica Militar, el Teniente D. José J. Daneri, del R. 11;

Al Escuadrón de Remonta "General Paz", el Teniente D. Héctor Solanas Pacheco, de la Ec. C.;

A los Servicios del Estado Mayor General del Ejército, el Teniente D. Nicolás J. Robbio Pacheco, del C. 9;

Al Distrito Militar N.° 3 (Capital), como auxiliar, el Teniente 1.° D. Marino B. Carreras, del R. 2 y el Teniente D. Eleodoro A. Vieyra, de la Ec. Com.;

Al Distrito Militar N.° 16 (Mercedes), como auxiliar, el Teniente 1.° D. Leopoldo Patalano, del R. 6;

Al Distrito Militar N.° 24 (Bahía Blanca), como auxiliar, el Teniente D. Osvaldo C. Coletti, del R. 5;

Al Distrito Militar N.° 26 (Trelew), como auxiliar, el Teniente D. Félix H. Bellande, del D. M. 31;

Al Distrito Militar N.° 31 (Rosario Tala), como auxiliar, el Teniente D. Samuel E. Arrues, del D. M. 30;

Al Distrito Militar N.° 39 (Resistencia), como auxiliar, el Capitán D. Ricardo Ruiz de los Llanos, del Ac. 4.

2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar. — Sobreseimiento definitivo

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

94. — Visto el presente sumario (F. 18.719|933, Cde. 1, D. G. P., y F. 1751| 933, Cde. 1, IV División, D. G. P.), instruído con motivo del fallecimiento del Aspirante Roberto Julio Flores (C. 1914, D. M. 68, M. 1.489.104), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral"; y resultando de lo actuado:

Que el día 17 de noviembre de 1933, siendo aproximadamente las 14.30 horas, en circunstancias que el Batallón de Infantería, una sección de Artillería y una patrulla de Caballería de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", se encontraban practicando pasaje de cursos de agua en el río "Las Conchas", antes de efectuarse el lanzamiento de una pasarela reglamentaria con botes neumáticos, el encargado de la tarea, Teniente 1.° D. Alejandro H. Correa, requirió la presencia de hombres que no sólo supieran nadar, sino salvar también al que corriera peligro de ahogarse, designando de entre los que se presentaron al cabo Gerardo Ubaldo Lorenzo, (C. 1914, D. M. 68, M. 821.018), y a los Aspirantes Alberto José Ayala (C. 1910, D. M. 4, M. 540.605), Alfonso Luis Elorz (C. 1912, D. M. 1 Complementario, M. 587.644) y el mencionado Flores, iniciándose con ellos, en consecuencia, el trabajo, que consistía en amarrar la pasarela en la orilla opuesta;

Que encontrándose ya en la mitad del río los hombres encargados del amarre de la pasarela, se notó que el Aspirante Flores cesaba inmediatamente de nadar y desaparecía de la superficie, por lo que acudió en su auxilio el cabo Lorenzo, quien consiguió asirlo y sacarlo dos veces, desprendiéndose y sumergiéndose nuevamente, en cuyo momento se acercó un pontón de salvataje, arrojándose sus hombres al agua y consiguiendo extraerlo a la superficie el Aspirante José Ismael Caffe (C. 1909, D. M. 24, M. 1.450.153), después de cinco minutos, más o menos;

Que transportado a la orilla, fué atendido por el enfermero principal Modesto López (C. 1899, D. M. 68, M. 799.582) y luego por el Médico del Grupo número 2 de Artillería a Caballo, Cirujano de Regimiento doctor Juan A. Oribe, resultando inútiles los esfuerzos realizados para hacerlo reaccionar, comprobando dicho Cirujano después de un examen, que el Aspirante Flores había fallecido a consecuencia de un síncope cardíaco, lo que sería corroborado por las circunstancias de que el causante era un buen nadador y de que, en el momento del accidente, ni pidió auxilio ni pretendió evitar el sumergirse;

Que se desprende, además, que para las mencionadas tareas se habían tomado las medidas necesarias de seguridad, no habiéndose comprobado, por otra parte, que en el hecho haya mediado negligencia, imprudencia o intención delictuosa imputable a persona alguna; y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Sobreséese definitivamente este sumario, de acuerdo al artículo 334, inciso 3.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE LOS IMPUESTOS A LOS REDITOS Y A LAS TRANSACCIONES

De acuerdo con lo preseripto por el artículo 2.° del Decreto Reglamentario de la Ley 11.682, los contribuyentes que sólo hubieren obtenido réditos de la 4a. Categoría inferiores a m$n. 10.000 anuales, no están obligados a presentar la declaración jurada del conjunto de sus rentas.

En cambio, los empleados, comisionistas, etc., que además de percibir réditos de la 4a. Categoría provenientes del trabajo personal en una relación de dependencia hubieren obtenido réditos de otras categorías, están obligados a presentar ante la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones una declaración jurada del conjunto de sus rentas.

A los fines de la liquidación del impuesto, los contribuyentes que se encuentren en las condiciones enunciadas, tropiezan con dificultades para determinar el importe que se les ha retenido en la 4a. Categoría para deducirlo como impuesto pagado a cuenta en su declaración jurada.

Para allanar estas dificultades, el Consejo de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, en uso de las facultades conferidas por el último párrafo del artículo 2.° de la Ley N.° 11.683,

RESUELVE:

Los empleadores otorgarán anualmente a sus empleados o dependientes, un recibo en el que conste el monto de los sueldos, remuneraciones, etc., abonados durante el año, las deducciones por renta mínima no imponible y cargas de familia pertinentes y el impuesto retenido.

A los empleados que renunciaren o fueren separados de sus cargos, se les otorgará el correspondiente recibo conteniendo todos los datos mencionados hasta la fecha de su separación del cargo.

Consejo, Enero 24 de 1934. — Alex G. Nicholson, vicepresidente. — Jorge Martínez de Hoz, prosecretario.

DIRECCION GENERAL DE LOS IMPUESTOS A LOS REDITOS Y A LAS TRANSACCIONES

Visto que las Oficinas del Crédito Público de algunas Provincias no actúan como agentes de retención al abonar intereses provenientes de títulos públicos provinciales no exentos por la Ley 11.682 y 11.757, el Consejo de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, en uso de las facultades conferidas por el artículo 10, párrafo 4.° de la Ley 11.683,

RESUELVE:

En los casos en que las Oficinas del Crédito Público de los Gobiernos Provinciales al abonar intereses provenientes de títulos no exentos por la Ley 11.682 y su aclaratoria 11.757, no actúan como agentes de retención, los Bancos y sus sucursales o terceros que cobren tales intereses en su carácter de intermediarios o agentes financieros, deberán retener el impuesto del 5 o|o e ingresarlo por cuenta del contribuyente, en la forma que determina la Reglamentación.

Consejo, Enero 24 de 1934.

Alex G. Nicholson, Vicepresidente. — Jorge Martínez de Hoz, Prosecretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 16

503.—Revista de la Asociación Empleados de la Aduana de la Capital. (Organo oficial). (Revista mensual). Año III. N.° 26. Diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Asociación de Empleados de la Aduana de la Capital. Buenos Aires, 1933.

504.—Obrerito. Galop paraguaya para piano. José Asunción Flores. Manuscrita.

505.—Fumando Pocker. Galop paraguaya para piano. José Asunción Flores. Manuscrita.

506.—La Vida del yaguá. Polka típica paraguaya. Motivo popular del Paraguay recogido por Samuel Aguayo. Manuscrita.

507.—Maerapa reicuaa se guarania sentimental. Motivo popular del Paraguay recogido por Samuel Aguayo. Manuscrita.

508.—Poncho yovy. Polka típica paraguaya. Motivo popular del Paraguay, recogido por Samuel Aguayo. Manuscrita.

509.—Qué dulce debe ser tu boquita. Polka típica paraguaya. Motivo popular del Paraguay, recogido por Samuel Aguayo. Manuscrita.

510.—Boletín de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de San Bernardo. Año I. Nos. 1 a 12. Enero a Diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Sociedad Española de Socorros Mutuos de San Bernardo. Buenos Aires, 1933.
511|12.—El Gavián. Tango. Letra de J. Fernández Blanco. Francisco Confetta. Francisco Confetta. Buenos Aires, 1934.
513.—Romántico soñador. Vals. Música de José P. De Franco. Manuscrita.
514.—Romántico soñador. Vals. Letra. Luis Controne y José Pedro De Franco. Manuscrita.
515.—Cachorro. Tango-canción. Arturo J. Bochaton. Manuscrita.

ENERO 17

516.—Veritas. Publicación mensual. Año IV. N.° 37. Enero 15 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. F. Antonio Rizzuto Buenos Aires, 1934.
517.—Calvario. Tango. Música de Pascual Biafore. Manuscrita.
518.—Diccionario ilustrado de la lengua española. Aristos. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1933.
519.—Historia de España (2.° edición). Biblioteca Hispania. Agustín Blánquez Fraile. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1933.
520.—Historia natural popular. Biblioteca Hispania. Celso Arévalo. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1931.
521.—Geografía pintoresca. Basada en la obra inglesa "Blackie's Continental Geography Readers" (segunda edición). Biblioteca Hispania. Ramón D. Perés y Juan Mateos de Diego. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1933
522.—El Ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha. Biblioteca Hispania. Miguel de Cervantes Saavedra. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1931.
523.—Diccionario de la lengua española. (Edición de bolsillo, ilustrada con 800 grabados). Atilano Rancés. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1932.
524.—Pequeño diccionario francés-español. Diccianarios Iter. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena, Barcelona, 1933.
525.—Diccionario inglés-español y español-inglés. Ricardo Roberston. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona, 1933.
526.—Nuevo diccionario de la lengua española. Publicado bajo la dirección de José Alemany y Bolufer. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona, 1932.
527.—Nuevo diccionario ilustrado de la lengua española (Quinta edición). Enciclopedia Sopena. Tomos I y II. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, Editorial Ramón Sopena, S. A., Barcelona, 1933.
528.—Diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua española. La Fuente. Publicado bajo la dirección de José Alemany Bolufer. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona 1933.
529.—Diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua española. Publicado bajo la dirección de José Alemany y Bolufer. Editorial Ramón Sopena, S. A., Barcelona, 1933.
530.—Pequeño diccionario de la lengua española. Diccionarios Iter. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena, S. A., Barcelona 1932.
531.—Pequeño diccionario español-inglés. Diccionarios Iter. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena S. A., Barcelona, Barcelona, 1933.
532.—Diccionario francés-español y español-francés. Pedro de Alcalá Zamora y Teophile Antignac. Editorial Ramón Sopena, S. A., Barcelona, Barcelona, 1933.
533.—Pequeño diccionario español-francés. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona, Barcelona, 1933.
534.—Pequeño diccionario inglés-español. Diccionarios Iter. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona, Barcelona, 1933.
535.—Pequeño diccionario español-alemán. Diccionarios Iter. Rodolfo J. Slaby. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, Barcelona 1931.
536.—Super Cora Splendid. (Pule, lustra, da esplendor). Magnaghi, Ballestrasse y Laborde. Tinta china (Dibujo).
537.—Disonancias. Poesías. Fidel Solari. Fidel Ambrosio Solari. Buenos Aires, 1929.
538.—Así . . . Poesías. Fidel Solari. Fidel Ambrosio Solari. Buenos Aires, 1929.
539.—Resurrección. Poesías. Fidel Solari. Fidel Ambrosio Solari. Buenos Aires, 1930.
540.—La Simulación en la lucha por la vida. L. Edición Económica de las Obras Completas, revisadas y anotadas por Aníbal Ponce. José Ingenieros. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1933
541.—Faro. Sistema de propaganda intermitente de luminosidad transportable. Armando J. de Torres. Tinta china y acuarela.
542.—Pequeño diccionario alemán-español Diccionarios Iter. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, Barcelona, 1931.

ENERO 18

543.—La Leyenda del Iribú. Un acto y tres cuadros, originales de Juan M. López Loinaz y Antonio González Navarrete. Mecanografiada.
544.—El Amor de las muchachas. Ula Cisne. Luis Cané. Buenos Aires, 1934.
545.—Lagarterana. Canción. Letra de Manuel Moreno. Manuscrita.
546.—Es mi Sevilla. Paso doble. Letra de Manuel Moreno. Manuscrita.
547|8.—Volveré. Vals canción. Letra y música de Ugo Gavarini y Leoncio Santorelli. Ugo Gavarini y Leoncio Santorelli. Buenos Aires, 1934.
549|50.—En el jardín de mi casa. Vals criollo para piano. Letra y música de Empédecles Cartocci. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1932.
551.—Maja celosa. Paso doble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
552 —Maja celosa. Paso doble. Letra de Juan Caldarella. Manuscrita.

ENERO 19

1.000.—Permítame una sonrisa. Fox trot. Gunderico Clemens. Manuscrita.
1.001.—Labios vírgenes. Fox trot. Gunderico Clemens. Manuscrita.
1.002.—Tres momentitos. Letra para fox-trot. Juan Pueblito, seudónimo de Noél. Scolnik, Mecanografiada.
1.003.—Memorias de Venecia. Vals. Música de Luis E. Picasso, seudónimo: Peter Pan. Manuscrita.
1.004.—Yo tengo una chiquita muy bonita. Fox-trot. Música de Luis E. Picasso, seudónimo: Peter Pan. Manuscrita.
1.005.—Yo tengo una chiquita muy bonita. Fox-trot. Música original de Peter Pan. Letra original de Onofre Carlos Mir. Mecanografiada.
1.006.—Memorias de Venecia. Vals. Música original de Peter Pan. Letra original de Onofre Carlos Mir. Mecanografiada.
1.007.—Pa'tuita la paisanada. Ranchera. Música de Alcides Fortonani. Manuscrita.
1.008.—Ñanduty. (Evocación guaraní). Versos de Alfredo F. Roldán. Mecanografiada.
1.009.—Ñanduty. (Evocación guaraní). Música de Vicente De Marco. Manuscrita.
1.010.—Lucy. Vals americano. Música de Isaac Enrique Agras. Manuscrita.
1.011.—La Vuelta del montonero. Vals criollo. Música de Isaac Enrique Agras. Manuscrita.
1.012.—Sacrificadas. Comedia dramática en un acto y tres cuadros. Florencio José Chiappussi. Mecanografiada.
1.013.—Flores marchitas. Comedia dramática en tres actos y tres cuadros. Florencio José Chiappussi. Mecanografiada.

ENERO 20

1.014.—Embudo de hierro fundido con reja charnela. E. G. Gibelli y Cía. Tinta china.
1.015.—El Sombrerito. Danza. Arreglo para guitarra, por Adolfo V. Luna. M. Calvello. Buenos Aires, 1934.
1.016.—Tabaré. (Yaraví). Arreglo para guitarra, por Adolfo V. Luna. M. Calvello. Buenos Aires, 1934.

ENERO 22

1.017.—Diabluras de un estudiante. Comedia en un acto y tres cuadros. Mauro J. Orrego. Mecanografiada.
1.018.—El Cicerone Universal. (Turismo, comunicaciones, comercio, industrias). Año V. Nos. 44, 45 y 46. Enero, Febrero y Marzo-Abril 1933. Colaboración suscripta y anónima. Teófilo Chattar, Adolfo Farías Alem y Eduardo Navarro Loveira. Buenos Aires, 1933.
1.019.—La Bruja y el gorila. Milonga. Letra de Ferrari Amores. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
1.020.—La Bruja y el gorila. Milonga. Música de Ferrari Amores. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
1.021.—Poncho de dolor. Tango canción. Para piano y canto. Música de Rafael Rossi (R. Rosa). Manuscrita.
1.022.—Norma. Vals. Música de Jacobo Landa. Manuscrita.
1.023.—El Economista Argentino. (Diario de finanzas). Año X. Nos. 3441 a 3369 (3469). 1 a 31 de Diciembre de 1933. Colaboración especificada en el texto. Alfonso Santiago Tomada. Buenos Aires, 1933.
1.024.—El Ama. Zarzuela en tres actos. Música de J. Guerrero. Sociedad Española de Autores Líricos (Sociedad General de Autores de España). Madrid, 1933.
1.025.—Los Cuentos de tía Nonó. Para nuestros niños, por M. L. Smith de Lottermoser. María Leonor Smith de Lottermoser. Buenos Aires, 1931.
1.026.—Cachitos de verdad. Para nuestros niños, por María Leonor Smith de Lottermoser. María Leonor Smith de Lottermoser. Buenos Aires, 1933.
1.027.—Los Cuentos de Tío Carlos. Para nuestros niños. M. L. Smith de Lottermoser. María Leonor Smith de Lottermoser. Buenos Aires, 1933.
1.028.—El Alma del Tango. Tango. José A. Patricio. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.029.—Canto del Vagabundo. Canción. Música de José A. Patricio. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.030.—Vuelve el Viejo. Tango. José Tinelli. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.031.—Mañanitas Porteñas. Tango. José Tinelli. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.032.—Tus Ojos Azules. Vals. José Tinelli. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.033.—Con Palabras. Tango-canción. Graciela L. Capdevila Gómez. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.034.—Con Palabras. Letra de Graciela L. Capdevila. Manuscrito. Buenos Aires, 1933.
1.035.—Mustio Jardín. Vals. Letra de José Manuel López Martínez. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.036.—Prematuros y Débiles Congénitos. Dr. Carlos Carreño. El Ateneo. Buenos Aires, 1934.
1.037.—Yvoty. Paulina Simoniello. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
1.038.—Boletín Municipal. Municipalidad de General Pico. Impresa.
1.039.—Modelo de Distintivo. Grisoni y Barbieri. Manuscrito.
1.040.—Modelo de Distintivo. Grisoni & Barbieri. Manuscrito.
1.041.—Modelo de Distintivo. Grisoni & Barbieri. Manuscrito.
1.042.—Modelo de Distintivo. Grisoni & Barbieri. Manuscrito.
1.043.—Modelo de Distintivo. Grisoni & Barbieri. Manuscrito.
1.044.—Modelo de Distintivo. Grisoni & Barbieri. Manuscrito.

ENERO 23

1.045.—Tormentos de pasión. Novela corta. Arnaldo Molteni. Mecanografiada.
1.046.—Legislación Aduanera. Práctica. Alfredo Juan Perando. A. J. Prando. Buenos Aires, 1934.
1.047.—La Ruta. Automovilismo y caminos. Esteban Centenaro. E. Centenaro. Buenos Aires, 1934.
1.048.—Laws Of Argentina. J. A. E. de Marval. J. A. & E. Marval Buenos Aires, 1934.
1.049.—Círculos y Cuadraturas Educación de "pí". Benito de la Fuente. Manuscrita.
1.050.—Justo al cumplir los 40. Tango. Música de Juan Rezzano. Manuscrita.
1.051.—Crucificado. Tango. Juan Rezzano. Manuscrita.
1.052.—Melenita Rizada. Fox-trot. Música de Juan Rezzano. Manuscrita.
1.053.—Juicio Oral. Dr. Eduardo Augusto García. Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1934.
1.054.—Boletín de Agricultura Ganadería e Industrias de la Provincia. Jorge A. Renom. Jorge A. Renom. Buenos Aires, 1934.
1.055.—Régimen Alimenticio en las enfermedades cardíacas, arteriales y renales. Dr. César Cardini. El Ateneo. Buenos Aires, 1934.
1.055 bis.—El Zorzal de París. Tango Canción. Música de Eduardo Pereyra. Manuscrita.
1.056.—Esta es Valencia. Canción Valenciana. Letra y Música. Rafael Cot Vidal. Manuscrita.
1.057.—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1934.

ENERO 24

1.058.—El Doctor Chichirinela. (Grotesto en tres cuadros, original de) (Nuestro Teatro. Año I. N.° 12). Arsenio Mármol. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1933.
1.059.—Las de Arroyo Verde. (Comedia en un prólogo y dos cuadros). (Nuestro Teatro. Año I. N.° 13). Luis Rodríguez Acasuso. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1933.
1.060.—El Caso de Mecha Ordóñez. (Pieza en un acto, dividida en cinco cuadros, original de). (Biblioteca Teatral de Mundo Argentino). Francisco E. Collazo. Editorial Haynes. Buenos Aires, 1934.
1.061.—El Zorzal en París. Letra para tango, por Ramón Urraca. Manuscrita.
1.062.—Aguila corona esvástica. (Reproducción fotográfica y modelo adjunto). Juan Ziegele. Fotografía y modelo en metal.
1.063.—Esvástika estudiantil. (Reproducción fotográfica y modelo adjunto). Juan Ziegele. Fotografía y modelo en metal.
1.064.—National - Sozialistische. D-A-P. (Reproducción fotográfica y modelo adjunto). Juan Ziegele. Fotografía y modelo en metal.
1.065.—Volvé . . . volvé . . . . (Cancin típica de . . . . Ascencio Rodríguez. Manuscrita.
1.066.—La Chica del tren. Fox-trot. Salvador Molé y José Mazzitelli. Manuscrita.
1.067.—Nanci. Fox-trot. Salvador Molé y José Mazzitelli. Manuscrita.
1.068.—El Amor bajo la lluvia. Fox-trot. Salvador Molé y José Mazzitelli. Manuscrita.
1.069.—El Bombonero. Rumba. Salvador Molé y José Mazzitelli. Manuscrita.
1.070.—La Reforma Comercial. (Revista de banca, finanzas y comercio). Año XXXIII, Nos. 530 a 538. Año XXXIV, Nos. 539 a 541. Enero 31 a Diciembre 31 de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Juan Carlos Azqueta. Buenos Aires, 1933.
1.071.—Paisajes y figuras de San Juan. Juan Pablo Echagüe. Editorial Tor. Buenos Aires, 1933.
1.072.—Itálica. Gens. (Rivista mensile illustrata dell'America del Sud). Anno I, N.° 1, 20 dicembre 1933. XII. Colaboración suscripta y anónima. Guido Paci y Federico Graupner. Buenos Aires, 1933.
1.073.—Revista de la Conferencia de Médicos del Hospital Rawson. Tomo IV. N.° 1, Primer semestre. Año 1933. Colaboración suscripta y anónima. Editorial El Día Médico y Conferencia de Médicos del Hospital Rawson. Buenos Aires, 1933.
1.074.—Anatomía y fisiología. Apéndice. Contiene el capítulo XVI (bolilla 16). Reproducción. Miguel E. Benítez. Estanislao Guarro. Buenos Aires, 1933.
1.075.—El Sargento Lorenzo. Polka. Música de Antonio F. Bassi. Manuscrita.
1.076.—Tabla "Perpetua". Parte primera: Para documentos a descontar con sus intereses calculados. Parte segunda: Suma y resta de porcentajes directos e indirectos. 1.° edición. Satemil, seudónimo de Emilio Satanowsky Emilio Satanowsky. Buenos Aires, 1934.
1.077.—Vida Ferrovaria. (Revista mensual ilustrada). Año III. Nos. 26 y 27. Diciembre de 1933 y Enero de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1933-1934.

ENERO 25

1.078.—Vivir es sufrir. Vals. Vicente Tangorra. Manuscrita.
1.079.—Vivir es sufrir. Letra para vals. Eduardo Controne. Manuscrita.
1.080.—La Rumba del amor. Rumba. Música de Manuel Morales. Manuscrita.
1.081.—Dame tu conejito. Rumba. Música de Manuel Morales. Manuscrita.
1.082.—Negrita quiéreme mucho. Rumba. Música de Manuel Morales. Manuscrita.
1.083.—Celos. Tango. Música de Manuel Morales. Manuscrita.
1.084.—Modelo de cuaderno de deberes mensuales. N.° . . Filandro Rulli. Manuscrita.
1.085.—Lejialava"Sinpar". Folleto ilustrativo. Elena E. Dubois. Mecanografiada.

ENERO 26

1.086.—Madres ¡¡Drama en un acto y tres cuadros. Original de Juan José Daltoé. Juan José Daltoé. Buenos Aires, 1934.
1.087.—Mamerto el desocupado. Comedia en tres acto, por Juan José Daltoé. Mecanografiada.
1.088.—Versos de amor, de pena y de combate. Rafael D. D'Amato. Mecanografiada.
1.089.—Noches de ensueños. Tango para piano. Música de Antonio E. Minieri. Manuscrita.
1.090.—Ya vendrán tiempos mejores. Tango. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.091.—Tú, me inspiras! Cinco poesías inéditas, tituladas en conjunto Lorenzo Muliterno. Mecanografiada.
1.092.—El Fiscal. Diario de la mañana. Año XXXIII. Nos. 4548 a 4563. 3 a 21 de Enero de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Manuel V. Zamora de Vaso. Coronel Suárez, 1934.
1.093.—Serenata de amor. Tango canción. Inspirado en la Serenata de Schubert. Oreste Cúfaro. Manuscrita.
1.094.—El Heraldo Gallego. Publicación de interés general. Año XXVI. N.° 1253. Enero 21 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. José María Zarauza. Buenos Aires, 1934.
1.095.—Mon second livre de francais. 2.° edición. C. Castel. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1934.
1.096.—Conjugaison des verbes francais. Troisiéme édition. C. Castel. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1934.
1.097.—Siempre tuya. Vals canción para piano. Música de Ataliva Montenegro Manuscrita.
1.098.—Juventud. Tango para piano. Música de Osvaldo Laurito. Manuscrita.
1.099.—Juventud. Tango. Letra. Julián Sarubbi. Mecanografiada.
1.100.—La Criollita. Estilo-zamba. Música de Augusto Graziadio. Manuscrita.
1.101.—Saratoga. Fox-trot de Adolfo Krauss. Manuscrita.
1.102.—Banderillas de lujo. Paso doble de Adolfo Krauss. Manuscrita.
1.103.—Agarrate. Ranchera de Adolfo Krauss. Manuscrita.

ENERO 27

1.104.—Rojhacjhúva kirirjháme. Canción típica paraguaya, por Odoriec Alexis Vallejo. Manuscrita.
1.105.—Ven aquí . . . Vals-bostón. Música de Graciela L. Capdevila Gómez. Manuscrita.
1.106.—Ven aquí. Letra de Graciela L. Capdevila Gómez. Manuscrita.

ENERO 29

1.107.—Valor de madre. Tango de Arnaldo J. Coen y Lindoro Gagliestro. Manuscrita.
1.108.—Valor de madre. Letra para tango, por Lindoro Gagliestro. Manuscrita.
1.109.—La Honda. Semanario independiente. Año XII. N.° 652. 28 de Enero de 1934. Colaboración especificada en el texto. Jorge W. Oest. Buenos Aires, 1934.
1.110.—Policía Argentina. Revista quincenal. Año I. N.° 2. Enero 16 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.
1.111.—En la playa. Tango. Música de Manuel Francisco Ratto Valerga. Manuscrita.
1.112.—En la playa. (Letra). Tango. Manuel Francisco Ratto Valerga. Manuscrita.
1.113.—En voz baja . . . Tango-canción. Música de Antonio A. Fernández. Manuscrita.
1.114.—En voz baja. Letra de Antonio A. Fernández. Manuscrita.
1.115.—Suplicando amor. Vals. Música de Francisco Solano Julio Korn. Buenos Aires, 1933.
1.116.—Suplicando amor. Vals. Letra de Arturo Quiroga. Julio Korn. Buenos Aires, 1933.
1.117.—El Independiente. Semanario. Año XXIV. Nos. 112 a 115, 6 a 27 de Enero de 1934. Colaboración anónima. Juan G. Torres. Guatraché, 1934.
1.118.—Vademecun Nacional. Guía gratuita. Domingo Cazenave y Ezequiel de Bardesi. Tinta china.
1.119.—Spécimen. Cinocomedia en 7 cuadros, de Conrado de Keller. Mecanografiada.
1.120.—Cuando florecen las rosas. Vals. Música de Luis Castro. Manuscrita.
1.121.—Mirándote pasar. Fox-trot. Música de Luis Castro. Manuscrita.
1.122.—El Menco. Rumba. Música de Luis Castro. Manuscrita.
1.123.—Il Mattino d'Italia. Año IV. Nos. 1282 a 1312. 1.° a 31 de Diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. S. A. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1933.
1.124.—La Gran Canción Selecta. Publicación quincenal. Año I. N.° 1. Colaboración suscripta y anónima. León Fedoda. Buenos Aires, 1934.
1.125.—Boletín de la Asociación del Magisterio del Chaco. Año I. Nos. 1, 2 y 3. Julio. Septiembre y Noviembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Asociación del Magisterio del Chaco. Resistencia, 1933.

ENERO 30

1.126.—Actualidad. Año III. N.° 125. Enero 28 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Antonio Libonati. San Martín, 1934.
1.127.—Tristeza del momento. Fox-trot (blue). Música de San Liberman, seudónimo de Samson Liberman. Manuscrita.
1.128.—Oiga ¡Chica! Venga . . ! Fox-trot. Música de Sam Liberman, seudónimo de Samson Liberman. Manuscrita.
1.129.—Movete "Catalina". Rumba. Música de Sam Liberman, seudónimo de Samson Liberman. Manuscrita.
1.130.—Mi gitanilla. Paso doble. Música de Cleto Minocchio. Manuscrita.
1.131.—Me. Tune ukelele er banjulele banjo. (Music by. . .). Irving Berlin. Inc. New York, 1931.
1.132.—Isn't this a night for leve? Tune ukelele. Music by . .Val Burton and Will Jason. Sam Fox Pub. Co. Cleveland, 1933.
1.133.—The Gold diggers' song (We're in the money). Tune uke. Music b . .Harry Warren. Remick Music Corp. New York, 1933.
1.134.—Shadow waltz. Tune uke. Music by . . Harry Warren. Remick Music Corp. New York, 1933.
1.135.—Justicia. Año I. Nos. 1 y 2. Diciembre 22 de 1933 y Enero 3 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Comité de Defensa de Empleados y Obreros de la Federación Agraria Argentina (en liquidación). Rosario, 1933 34.
1.136.—5 de Abril. (El gran triunfo de la democracia argentina). Año II. Nos. 66 a 69.6 a 27 de Enero de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Nicolás Palante Caruso. Coronel Pringles, 1934.
1.137.—The Gold diggers'song (We're in the money). Tune uke. Words by Al. Dubin. Remick Music Corp. New York, 1933.
1.138.—Shandow waltz. Tune uke. Words by. Al. Dubin. Remick Music Corp. New York, 1933.
1.139.—Me. Tune ukelele er banjulele banjo. (Words by. .) Irving Berlin. Irving Berlin Inc. New York, 1931.
1.140.—Isn't this a night for levo? Tune ukelele. Words by Val Burton and Will. Sam Fox Pub. Cleveland, 1933.
1.141.—Publicidad B. A. C. O. (Boletín sintético de interés general). Enero de 1934. Jason. Colaboración suscripta y anónima. Esteban B. Chiappe. Buenos Aires, 1934.
1.142.—El Puma. Letra. Tango. Enrique Gaudino y Armando Acquarone. Manuscrita.
1.143.—El Puma. Tango de Enrique Gaudino y Armando Acquarone. Manuscrita.
1.144.—Edouard VII et son temps. Andrés Maurois. Les Editions de France. París 1933.
1.145.—La Chispa. Semanario independiente de informaciones generales. Año II. Nos. 83 a 86. Colaboración suscripta y anónima. Pelayo M. Labrada y Miguel Azcárate. Rojas, 1934.

ENERO 31

1.146.—Martes 13, Ranchera de Adolfo L. Carabelli. Manuscrita.
1.147.—Perfumes del mar. (Letra). Tango. Esteban Bischoff y Guillermo J. García Rocandio. Mecanografiada.
1.148.—Perfumes del mar. Tango. Esteban Bischoff y Guillermo J. García Rocandio. Manuscrita.
1.149.—El Argentino. 31 de Enero de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Tomás R. García por la Suc. Tomás R García. La Plata, 1934.
1.150.—Sólo un amor. Fox-trot. Música de Jaime G. Brat. Manuscrita.
1.151.—Greta. Vals lento. Música de Jaime G. Brat y Nuncio Trovato. Manuscrita.

e-3-enero v-16 enero.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando caducados los derechos de los descubridores de la mina denominada "Tusgley N.° 1", situada en el Departamento Susques.— Territorio Nacional de los Andes, Expediente 107.470-1932.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.— Atento a lo informado precedentemente y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley N.° 10.273, declárense caducados los derechos de los descubridores de la mina "Tusgley N.° 1", situada en el Departamento de Susques Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la Ley citada. — Publíquese, notifíquese a los interesados y tome nota el Servicio Minero. — Repónganse los sellos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director General.— Natalio Abel Vadell Escribano de Minas.

e-2 febrero v-2 febrero.
e-7 febrero-v-7 febrero.
e-15 febrerov-15 febrero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3371, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 6 de Febrero de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	16,60
Francia	19,05	20,88
Bélgica	67,60	74,03
España	39,23	42,94
Italia	25,44	27,91
Suiza	93,71	102,74
E. Unidos	301,80	336,52
Alemania	114,83	125,75
Holanda	194,66	213,19

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 172 D. P. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección en el Distrito de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día 10 de Marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 15 del mencionado mes de Marzo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-7 febrero v-14 febrero

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a una bolsa conteniendo (21.200) veintiún kilos doscientos gramos clavo de olor, detenida por expediente 139 B-1933, —que el señor Administrador con fecha 16 de Enero ppdo., ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, consentida a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos, dése oportuna intervención a la Oficina Química Nacional y Agronomía, tome nota la Dirección del Resguardo y cumplido, archívese por Sumarios. Fdo.: Mota del Campillo."

Sumarios, Febrero 2 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios, Interino.

v14 feb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Serafín Antonio Storari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. —

El Secretario
v-15 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Goya de Uballes**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Eufemio Uballes.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

El Secretario
v9 feb.

AVISOS DIVERSOS

REGISTRO DE SOCIEDADES ANONIMAS QUE EXPLOTAN CONCESIONES DEL ESTADO

AVISO

Se pone en conocimiento de las Sociedades Anónimas que exploten concesiones del Estado o realicen operaciones vinculadas al interés colectivo, que habiéndose creado por decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de noviembre de 1933 (N.° 30.608, publicado en el Boletín Oficial del 25 de noviembre de 1933), el Registro de Sociedades Anónimas que Explotan Concesiones del Estado, deberán dentro del plazo de 90 días a contar de la fecha de publicación, enviar a la Inspección General de Justicia, a nombre del Inspector de Justicia, doctor Enrique Gómez Palmes, a cargo del Registro, los siguiente datos:

a) Clase de concesión que explota y condiciones que la rigen;
b) Ley nacional o provincial, decreto nacional o provincial, ordenanza municipal o resolución comunal, origen de la concesión, en copia simple;
c) Fecha de iniciación y fecha de expiración de la concesión.

Se hace presente igualmente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.° del referido decreto, en su oportunidad deberá enviarse a la Inspección General de Justicia, una copia simple del balance anual debidamente autenticado, destinado al legajo de la sociedad inscripta en el Registro.

Eduardo Guerrico, Inspector General de Justicia.

e27 dic. v-10 marzo

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 2 de Marzo de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo número 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmen el Acta de la Asamblea.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1933.

3.° — De acuerdo al artículo 14 del Estatuto, resolver de cuantos miembros se comprendrá el próximo Directorio.

4.° — De acuerdo al artículo 33 del Estatuto, elección de Directores, que ejercerán su mandato por dos años en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Alberto J. Abecasis, Tomás Holt y Woldemar Kaden, que terminan su mandato.

5.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

6.° — Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores William S. Bell y John A. McGlashan, que terminan su mandato.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

El Directorio.
e7 febrero N.° 4888 v1.° marzo.

M. COMERO & CIA.

S. A. Industrial y Comercial
Convotoria de la Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local de la calle 25 de Mayo 340, 4.° piso, Capital, el día 27 de Febrero de 1934, a las 10 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura, discusión y resolución de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio Social, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, o la justificación de haberlas depositado en un Banco de Buenos Aires, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio
e7 feb. N.° 4940 v26 feb.

CENTRO REGION LEONESA

Asamblea General

Convócase a Asamblea a los socios del Centro Región Leonesa, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

3.° Elección de las siguientes autoridades:

Presidente, Prosecretario, Tesorero, Subcontador, Bibliotecario y 4 vocales titulares, por 2 años. Secretario y Contalor, por un año. Un revisor de cuentas, por 3 años. Ocho vocales suplentes, por un año.

4.° Informe de la C. D. sobre la construcción de bufet y cancha de pelota en el patio.

5.° Consideración del capítulo Disciplina, que figura en la Memoria.

6.° Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea se realizará en el local social, Humberto 1.° 1462, el sábado 24 de Febrero de 1934, a las 21 horas.

Benigno Bachiller, presidente. — Raúl González, prosecretario en ejercicio.

e7 febrero N.° 4938 v7 febrero.

LA JOVEN ITALIA

Sociedad de Socorros Mutuos
Primera convocatoria:

Invítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local propio, Boulogne Sur Mer 730, el once del corriente Febrero, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Mención del acta anterior.
2.° Inventario y Balance.
3.° Rendición de cuentas del año 1933.
4.° Movimiento de socios en general.
5.° Elección de la Comisión Directiva para el año 1934.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero .. de 1934. — Santiago E. Soregaroli, presidente. — Manuel Rosal, prosecretario.

e7 febrero N.° 4892 v9 febrero.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 28 de Febrero de 1934

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de febrero de 1934, a las 10 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio vencido el 31 de octubre de 1933.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio
e7 febrero N.° 4890 v28 febrero

—1673—

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 2565-73.
BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha 8 de julio de 1930.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de diciembre de 1930.

Capital autorizado .... $ m|n. 1.200.000.—
" suscripto .... " " 1.200.000.—
" realizado .... " " 1.200.000.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al Tercer Ejercicio fenecido el 18 de Marzo de 1933.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de agosto de 1933.

ACTIVO	Parciales $ m|l.	Totales por capítulos $ m|l.
I. — Activo fijo:		
Edificio calle Alsina 2565-73	190000 —	
Casa calle Alsina 2557	54284 78	
Rodados y máquinas	1 —	
Muebles y útiles	1 —	241286 78
II. — Activo circulante:		
Mercaderías generales	894848 70	
Mercaderías generales Suc. La Plata	72356 9	
Mercaderías en la Aduana	78130 11	
Títulos y acciones	12900 —	1058235 71
III. — Activo disponible:		
Caja	29328 92	
Bancos	68701 59	98030 51
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente Buenos Aires	4.0714 98	
Deudores cuenta corriente Provincias	291404 8	
Deudores cuenta corriente La Plata	60216 3.	
	792366 18	
Menos amortización s|. Balance 1er. Ejercicio	70000 —	
	722366 18	
Obligaciones a cobrar	64300 31	
Hipotecas	28000 —	
Deudores en gestión	11110 34	825776 85
V. — Activo transitorio:		
Pagos adelantados		3450 —
VI. — Activo nominal:		
Marcas y patentes		1 —
		22?978? 8

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1200000 —	
Reserva para deudores morosos	34550 —	
Fondo de reserva legal	3582 15	1238132 15
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	694474 25	
Obligaciones a pagar	97127 85	
Impuestos a pagar	6182 17	797784 27
III. — Pasivo transitorio:		
Comisiones a pagar	54.0 60	
Sueldos a pagar	3642 75	9083 3
Ganancias:		
Utilidad anterior	161196 81	
Utilidad actual	23584 2	184781 06
		2229780 8

Buenos Aires, Julio 18 de 1933.
M. Goodbar, presidente. — Mauricio Grinberg, secretario. — Marcos Levit, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondientes al Tercer Ejercicio.
Desde el 21 de Marzo de 1932 hasta el 18 de Marzo de 1933.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de agosto de 1933.

DEBE	m$n.	m$n.
A fondo de reserva legal	597 75	
A Directorio	2092 11	
A Síndico	2?8 88	
A saldo anterior	161196 81	164185 55
		164185 55
Amortizaciones:		
Deudores	25662 87	25662 87
Gastos generales:		
Gastos generales	42650 09	
Sueldos	165?76 28	
Impuestos	16?34 11	225060 48
Intereses, descuentos y comisiones:		
Intereses	619 4?	
Descuentos	357580 9?	
Comisiones	51132 9	409283 26
Cambios:		
Cambios	1318 4	1318 41
Utilidad líquida:		
Utilidad anterior	161196 81	
Utilidad del ejercicio actual	23584 25	184781 06
		846106 08

HABER	m$n.	m$n.
Por saldo anterior		164185 55
		164185 55
Saldo anterior		161196 81
Mercaderías generales:		
Ganancia bruta	682972 02	682972 02
Dividendos:		
Dividendos cobrados	1454 25	1454 25
Alquiler:		
Alquiler cobrado	483 —	483 —
		846106 08

Buenos Aires, Julio 18 de 1933.
Inspector que visó el Balance: Dr. Rosso
M. Goodbar, presidente. — Mauricio Grinberg, secretario. — Marcos Levit, síndico. Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 feb. N.° 4930 v7 feb.

Convocatorias Anteriores

GUERLAIN PERFUMISTA, S. A.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, Bartolomé Mitre 341, piso 3.°, el día 28 de febrero a las 11 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre 1933.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos Directores y del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934.
A. M. Aubry, director - gerente.
e6 febrero N.° 4885 v19 febrero

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 10 del corriente, a las 15 horas, en el local social: Belgrano 775, a efectos de proceder a la lectura y aprobación del balance y la memoria correspondientes al ejercicio del año 1933.

Luis A. Mohr, Presidente.
e6 feb. N.° 4933 v8 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, a las 15 horas en el local de la Sociedad Avenida Presidente R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y votación de la memoria y balance correspondiente al 31 de octubre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la Asamblea y firmen con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 24 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.
e6 febrero N.° 4929 v24 febrero

CLUB ALEMAN BELGRANO

Deutscher Verein Belgrano
Cuba 2410

Se avisa que la Asamblea General Ordinaria del Club Alemán Belgrano, tendrá efecto el día 26 de febrero de 1934, a las 21 horas, en su local calle Cuba 2410, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del informe sobre la Asamblea General Ordinaria del año pasado.
2.° Presentación de la Memoria y Balance del año 1933, para su aceptación.
3.° Elección de la Comisión Directiva total, componiéndose de presidente, vicepresidente y cinco suplentes.
4.° Designación de dos revisores de caja para el año corriente.
5.° Designación de dos socios de los presentes en la Asamblea para firmar el acta de informe sobre esta Asamblea General Ordinaria.
6.° Discusiones libres.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.
La Comisión Directiva
e6 febrero N.° 4886 v8 febrero

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.° de los Estatutos y 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 15 Febrero de 1934 a las 20.30 horas, en el local social calle Manuela Pedraza 2880, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura del acta anterior.
2.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al año 1933.
3.° — Designación de dos socios para suscribir el acta.

Convócase a los señores socios para el Domingo 25 Febrero de 1934, para proceder a la elección de la Comisión Directiva, para el período 1934 y 1935, (de acuerdo al artículo 4.° de los Estatutos y 51 y 115 del Reglamento General).

Ernesto Bustingorry, secretario.
e6 feb. N.° 4936 v15 feb.

LEVI HERMANOS
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Febrero de 1934, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Fijar el número de Directores. Elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo N.° 39 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea, para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio.

e5 febrero N.° 4926 v 23 febrero.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1934, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 5 de Octubre de 1933.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934.

El Directorio.

e2 febrero N.° 4876 v21 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la 19.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de Febrero de 1934, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio N.° 605, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1933 y distribución de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Alfonso Lara, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1934.

El Secretario

e5 febrero N.° 4923 v15 febrero.
e16 febrero N.° 4.882 v27 febrero

"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, el día 28 de Febrero de 1934, a las 15 **horas** para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Aprobar la distribución de utilidades.

3.° — Designar un Director para el corriente año.

4.° — Designar un Síndico Titular y un Suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1934.

R. Veitch, director.

e5 febrero N.° 4922 v23 febrero.

"LA PREVISORA"
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo al artículo 30 de los Estatutos Sociales, convócase por resolución del Directorio a los Accionistas de la Compañía de Seguros "La Previsora", S. A., a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 10 de Febrero próximo a las 17 horas, en el local social, calle San Martín 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Ractificación de la Convocatoria Judicial de Acreedores solicitada ante el señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García.

2.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta 3 días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

Miguel Rodríguez Orey, presidente.

e24 enero N.° 4829 v 9 febrero.

"B O S T O N"
Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 7 de Febrero de 1934, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Ba-
1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933.

2.° – Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor H. D. Driscoll, quien termina su mandato, de dos Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

3.° — Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.

e22 enero N.° 4821 v7 febrero

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1933, con Informe de los Síndicos.

2.° — Determinación del número de miembros del Directorio hasta un máximo de nueve y elección de los que corresponden por el término de dos años (Art. 12 de los Estatutos).

3.° — Determinación del número de Síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso, uno o dos y elección de los mismos (Art. 11 de los Estatutos).

4.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1934. — El Directorio.

e-2 febrero N.° 4915 v-21 febrero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO — RESISTENCIA (Chaco).

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria — en Segunda Convocatoria — que se realizará el domingo 28 de Enero en curso, a las nueve horas, en el local del Cine Ideal, calle Güemes de Resistencia, (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y deliberación del acta de la Asamblea anterior.

ta Directiva en los siguientes cargos:

Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares y dos Vocales suplentes, por terminación período de los señores don Eugenio Varela, don Jesús Sánchez, don Isidoro Gómez, don Macario Martínez, Faustino Lagranja, Emeterio Gutiérrez, Juan López y Clemente Atucha, respectivamente. Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.

4.° — Edificio social.

5.° — Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e22 enero N. 4822 v27 enero

GRINBERG E HIJO LTDA.

Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes 1820, para tratar al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio.

2.° — Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° — Designación de dos accionistas a los efectos dispuestos en el artículo 17 de los Estatutos.

4.° — Elección de Síndico titular, y suplente.

5.° — Elección de tres Directores titulares, de los cuales uno debe ser designado Presidente del Directorio.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934.

El Directorio

e29 enero N.° 4859 .16 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 21 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1933.

2.° — Elección de seis Directores y 3 suplentes.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Secretario

e-29 enero N.° 4857 v-16 febrero

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Enero de 1934.

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito S. A., en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1934, a las 20 horas, en el local social de la calle Triunvirato 575, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4.° (16) Ejercicio, practicado al 31 de diciembre 1933.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del Proyecto de distribución de utilidades.

6.° Elecciones de:

a) 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 3 Vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Isaac Koile, Juan Herrendorf, Alberto Idelsón, Bernardo Kesteiboim, Isaac Stoliar y Bernardo Yoffre, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Secretario en reemplazo de Carlos Dibin que renunció.

c) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente en reemplazo de los señores David Hirsch y Mauricio Kirchuk, que han terminado sus mandatos.

d) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Benzión Kreisler, Jaime M. Raisman, Julio Glosman, Carlos Calmanovi y Alejandro Rasnochik, que han terminado sus mandatos.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Presidente

e26 enero N.° 4798 v14 febrero

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1934, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico para el ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1933.

2.° — Elección de cuatro Directores para el año 1934.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días para el señalado para la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — El Directorio

e6 feb. N.° 4934 **v24** feb.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN Ltda.
(En liquidación)

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Confirmar en sus cargos a los miembros del Directorio Liquidador.
2.° — Ratificar los actos ejecutados por el Directorio hasta la fecha.
3.° — Designación de un liquidador en reemplazo de don Julián Duggan, fallecido.
4.° — Autorizar la venta de un bien inmueble.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.
El Directorio
e-23 enero N.° 4783 v-8 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 22 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida N.° 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director titular.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

El Directorio
e31 enero N.° 4904 v 22 febrero

"AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL" S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Febrero de 1934, en el local social. Avda. América número 2863, a las 17 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección del Directorio para el ejercicio 1934.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e22 enero N.° 4812 v7 febrero.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Febrero próximo a las 16 horas, en su local social, Cerrito 466, 3.° piso, debiendo tratarse en ella los asuntos que detalla la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933 y destino de las utilidades.
2.° — Elección de un Director Titular por el término de tres años; de dos Directores Suplentes por el término de un año y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el período de Ley.
3.° — Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934.
J. J. Ibánez, director delegado.
e31 enero N.° 4907 v 19 febrero.

COMPAÑIA DOTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Estatuto para celebrar la Asamblea convocada para el 18 del corriente, se convoca a los Accionistas de la Compañía Dotal Argentina S. A., a Asamblea Extraordinaria en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 616, el 8 de febrero próximo, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Situación financiera y disolución de la Sociedad, y ratificar medidas del Directorio.
2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora y facultades.
3.° Ratificar presentación judicial solicitando convocatoria de acreedores.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

La Asamblea se constituirá válidamente cualquiera sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934.
El Presidente
Compañía Dotal Argentina, S. A.
e27 enero N.° 4847 v7 febrero

LA PLATENSE, S. A.

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre número 2258, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio vencido en 30 de octubre de 1933.
2.° Designar dos (2) Directores por haber terminado su mandato los señores Francisco La Valle y Rosario Rinaldi.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito por lo menos con tres días antes de la reunión (Art. 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.
El Directorio
e23 enero N.° 4828 v8 febrero

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY, S. A.
Sarmiento N.° 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos Nos. 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1934, a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1933, presentada por el Directorio, e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos.
4.° Autorización al Directorio para disponer, en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio
e2 febrero N.° 4867 v21 febrero.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 10 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 23.° Ejercicio y distribución de utilidades.
2.° — Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.
3.° — Elección de cuatro Directores por tres años, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o resguardos, en la Sociedad, hasta el día 7 de Febrero, para poder concurrir a la Asamblea. (Art. 14 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.
El Secretario
e22 enero N.° 4817 v 7 febrero.

"BYCLA"

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 21 de Febrero de 1934, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio del 1.° de Noviembre de 1932 al 31 de Octubre de 1933.
2.° — Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.
3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año (Artículo 18 de los Estatutos).
4.° — Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social.

Juan Carlos Bernasconi, Presidente.
e-1.° febrero N.° 4861 v 20 febrero

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933. Informe del Síndico.
2.° — Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por renuncia del Director señor Antonio Kairuz y terminación de mandato de los Directores, señores Ernesto Jorge, Moisés José Azize, Armen Bergamali, Jacobo Alderoqui, Miguel A. Mattar y Próspero Pangaro. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, firmen el Acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los Accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e 25 enero N.° 4793 v 10 febrero

"ALVEAR PALACE HOTEL SOC. ANON. INMOBILIARIA"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19.° de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, Avenida Alvear 1891, 5.° piso, el día 28 de Febrero de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1933, Informe del Síndico.
2.° — Elección de dos Directores por un año y tres Directores por tres años.
3.° — Asignación de cargos de acuerdo con las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos.
4.° — Elección de Síndicos, Titular y Suplente, para el Ejercicio 1933|934.
5.° — Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 20 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán solicitar por lo menos con tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero de 1934.
El Directorio.
e5 febrero N.° 4924 v23 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el viernes 23 de febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta respectiva;
2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1933;
3.° Elección de 4 Directores titulares y de 2 Directores suplentes;
4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934
El Secretario
e29 enero N.° 4850 v16 febrero

"MELFA"

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1934 a las 10,30 horas en el local social, calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección por el término de tres años de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Silvio Rosengart, Yvonne Deletang de Dupin, Amans Enrique Calmels y Antonio Blanco y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Carlos Laurent y Luis Joubert, todos, por terminación del mandato.

4.° — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Nota: Artículo 24.° de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario, radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

Amans Enrique Calmels y Antonio Blanco, directores.

e1.° febrero N.° 4909 v20 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de febrero próximo, a las quince horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín N.° 473|5 (Buenos Aires), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 43 Ejercicio (2da. época), terminado el 31 de diciembre último, el Informe del Síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2.° Elegir tres Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes señores Juan Ibarra, Eduardo Ambrosetti y Antonio F. Castro, que terminan su mandato.

3.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año, para reemplazar a los señores Pablo M. Aldazábal y Alberto Abancens, cuyos mandatos terminan.

4.° Designar dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el Acta de esta Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

El Gerente

e24 enero N.° 4789 v9 febrero

LOMBARTOUR

Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos — Maipú 322

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Conforme al artículo 13, inciso c), el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero a las 16 horas, en el local social, calle Maipú N.° 322, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de las utilidades arrojadas por el Balance y aconsejado por el Directorio.

3.° — Fijación del monto de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicio a la Sociedad, independientes de la función de Directores, conforme a la parte final del Artículo 16 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos Directores Suplentes, de Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por el término de un año (Artículo 8 de los Estatutos).

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas concurrentes a la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Local Social, calle Maipú 322, o presentar el comprobante de tenerlas depositadas en un Banco de la Plaza, hasta tres días antes del fijado para la Asamble conforme lo dispone el Artículo 17 de los Estatutos.

Lombartour S. A., de Restaurants y Espectáculos, Lombars, presidente.

e1.° febrero N.° 4862 v20 febrero.

DROGUERIA SUIZO ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Capital $ 2.500.000.— oro sellado

Sede Social: Rivadavia 2284 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 30, 40 y 41 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Febrero de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia 2884, para tratar la siguiente

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1933.

b) Informe del Síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de tres Directores titulares, por tres años, en substitución de los señores J. Rodolfo Bernasconi, Ricardo Simonini y Atilio Sbertoli, cuyo mandato ha terminado; de dos Directores titulares, por 2 años, en substitución de los señores Pedro Avanzini y Emilio Nessi, fallecidos, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

a) Conversión del capital social actual a oro en capital a moneda nacional de curso legal, y reducción del valor nominal de las acciones de $ 100.— oro sellado en $ 200.— curso legal y consiguiente formación de un fondo de amortización por el importe de la diferencia de $ 27.27 curso legal por cada acción emitida y realizada.

b) Modificaciones de los Estatutos Sociales.

c) Autorización al Directorio para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las modificaciones y para realizar todos los trámites necesarios para su protocolización, publicación e inscripción.

d) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para las Asambleas.

Bueños Aires, Diciembre 28 de 1933.

El Directorio

e-1.° febrero N.° 4863 v-20 febrero

"EI DIARIO ESPAÑOL"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que se celebrará en el local social, Victoria 650 Buenos Aires, el 23 de febrero de 1934, a las 19 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de 4 miembros del Directorio, en reemplazo de los señores Augusto López de Gomara, Julián de Mendieta, José Torrontegui y Luis Conde, que terminaron sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en esta administración tres días antes de la fecha fijada.

A. López de Gomara, presidente. — C. Prieto Costa, secretario.

e1.° febrero N.° 4908 v23 febrero

F. E. MORESCO (LTDA.)

S. A. Industrial y Comercial

Cuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 19 de Febrero de 1934, a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1933.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de Directores Titulares y Suplentes para el nuevo Período; Síndico Titular y Suplente.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Enrique Moresco, presidente.

e29 enero N.° 4901 v16 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales convocamos a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero del corriente año, a las diez y treinta horas en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al octavo ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1933, con informe del Síndico.

2.° — Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve. (Art. 9.° de los Estatutos).

3.° — Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años debiendo necesariamente elegirse un Director por ése término para llenar el mínimum de cinco miembros.

4.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio

e-2 febrero N.° 4877 v-21 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA [illegible]

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre N.° 427, 4.° piso, Escritorio N.° 28, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1933.

2.°) Distribución de las utilidades.

3.°) Fijar los honorarios del Síndico.

4.°) Elección de tres Directores.

5.°) Elección de Síndico y suplente.

6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e2 febrero N.° 4871 v21 febrero.

"LA PORTEÑA"

Cía. de Edificación Soc. Anón.

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Febrero a las 19 horas, en el local Social, Canning 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la memoria y balance.

2.° — Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Carlos Silva, secretario

e-2 febrero N.° 4912 v-15 febrero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de Febrero de 1934, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933. —Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Elección de cuatro Directores por dos años, de tres Directores Suplentes por un año, del Síndico y de los Síndicos Suplentes.

3.° — Remuneración del Síndico, Art. 23, inciso E.

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Secretario

e18 enero N. 4759 v7 febrero.

"LIGNIERES"

Compañía General de Vacunas y Sueros. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a las señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en su local Maipú 840, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo del doctor Roberto Lignieres, señor Emilio Saint, señor Paúl Saint y Pedro González Arnao, por terminación de mandato, y del Profesor José Lignieres por fallecimiento.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo del doctor E. A. Méndez Delfino y del señor Gerardo F. Van Oppen, por terminación de mandato.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e26 enero N.° 4836 v14 febrero.

Compañía Argentina de Seguros "BOSTON"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Febrero de 1934, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 115, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares y cuatro Suplentes y un Síndico Titular y un Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.

William F. Benkiser, presidente. — Hilary A. Driscoll, secretario.

e23 enero N.° 4779 v7 febrero

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Sociedad Anónima

Corrientes 4056|82 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del contrato para la emisión de debentures de la S. A., Fundición y Talleres "La Unión", otorgado el 7 de julio de 1924, se convoca a los señores tenedores de debentures a una Asamblea General a celebrarse en el domicilio de la Sociedad en esta Capital Federal, calle Corrientes 4082, el día 26 del corriente, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Autorización a la Sociedad emisora para efectuar una nueva emisión de debentures con garantía flotante hasta un importe total de $ 250.000 m|n. c|l.

2.° Designación de dos tenedores de debentures para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores debenturistas que, de acuerdo con el artículo 16, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Compañía, con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en una institución bancaria con el carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.

El Directorio

e3 febrero N.° 4918 v22 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública, para la adquisición de medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, a consumirse durante el año 1934. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Enero 26 de 1934.

v-6 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Enero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa Sud (R. N.), y viceserva, pasando por Coronel Pringles (R. N.) y Boca de la Travesía, prolongando uno de ellos hasta Teniente General Eustaquio Frías. (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.° Bahía Blanca.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe de la Dirección de Correos.

e17 ene. v14 feb.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales para el Telégrafo", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de Febrero de 1934 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Ofic. 435) L. N. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e17 ene. v8 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, pasando por Buen Pasto, Nueva Lubecka y Gobernador Costa (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 23, Rawson.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe de la Dirección de Correos.

e19 enero v17 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales para el Garage", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 22 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), L. N. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e-24 enero v-22 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la contratación del servicio de "Baños, limpieza de calzado, peluquería y anexos", a instalarse en el local existente en el 7.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — **Carlos H. Sal**, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e1.° febrero v2 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Uniformes y capotes de paño y botones de metal" destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el 8 de Marzo de 1934, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e-7 febr. v-8 marzo,

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales para la Sección Electromecánica", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) N. L. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e20 enero v20 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios", destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento (2.° piso).

Las propuestas será recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el 1.° de marzo de 1934, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — **Carlos H. Sal**, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e1.° febrero v1.° marzo

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Radiocomunicaciones, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central (2.° piso), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 28 de febrero de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), Bouchard y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — **Carlos H. Sal**, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e1.° febrero v28 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Postes y planchones de madera", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem, de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 5 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e6 febrero v 5 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1934, a las 15,15 horas, para la provisión de 10.000 kilos algodón hidrófilo.

Informes: Reconquista N.° 269 (Depósito de drogas).

Las Inspectoras

e1.° febrero v27 febrero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales 2.° Llamado

Se hace saber a los interesados que el día 7 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Febrero de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910 - Ley 7091 (1.° serie) con cupón de Agosto de 1934.

m$n. 81.700.—

Empréstito Pavimentación 1910 - Ley 7091 (1.ª serie) con cupón de Agosto de 1934.

m$n. 180.400.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1934.

El Secretario

v7 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Febrero de 1934, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y reparaciones en el edificio de la escuela N.° 20, de "Esmeralda" (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital, y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General.

v-9 febrero.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 27 de Febrero de 1934:

Hora, 12,45 — "Ejecución de los Pabellones Guardia y Enfermería y ampliación del local del Gabinete Psico - Fisiológico", en la Base Aérea de El Palomar. — (Presupuesto Oficial: pesos 140.577.60 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Enero de 1934. — Luis E. Schulze, Director General de Ingenieros, Acc.

e1.° febrero v27 febrero.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION.

Para la construcción de un edificio para Pabellón de Baños e instalaciones complementarias en la ESCUELA DE MECANICA DE LA ARMADA.

Artículo 1.° — Hasta el día 9 de Marzo próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de las obras de un Pabellón de baños e instalaciones complementarias en la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por estas Bases de Licitación, el Pliego de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas para la fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los interesados, de la casa especialista en copias heligráficas que haya elegido la División, con una autorización escrita del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7.50 m n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de ($ 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 %) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultaren favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente; así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 %) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar el trabajo y el depósito stipulado en el Artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (150) ciento cincuenta días hábiles, a contar desde la fecha de iniciación de los trabajos, salvo el caso previsto en el Art. anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de ($ 200.00 m|n.) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en efectivo, en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato. En cada pago se retendrá el (10 %) diez por ciento de su importe, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se realizarán no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (4) cuatro meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El fondo de garantía de la obra, del (10 %) diez por ciento constituído en la forma especificada en el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se hayan recibido definitivamente todas las obras contratadas.

Art. 10.° — Además de la oferta general de conjunto de todas las obras especificadas; a los efectos de posibles modificaciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con las planillas que se le entreguen. Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta, para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordante con las necesidades de obra.

Estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 11.° — Además de las condiciones que establecen estas Bases de Licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e-7 febr. v-9 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Expediente N.° 68.087-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos artículos de papelería para la confección de blocks, sobres, cajas de cartón, etc., que solicita la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de febrero de 1934, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

v-19 febrero

Exp. 46.014|934

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la enajenación de 1.669.011 kilogramos de recortes de zinc, existentes en los distintos Depósitos de Materiales dependientes de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos — Pase Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 22 de Febrero de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e23 enero v22 febrero.

Expediente N.° 16.656|933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, artículos varios y materiales de imprenta solicitados por la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, para el año 1934, cuyo pliego de bases y condiciones detallados está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1934, a las 16 y 30 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

v-19 febrero.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 8 de marzo 1934 de 14 a 15 horas, por: camión servicio incendio (piego 2411); cabos para herramientas (2412); útiles para dibujo (2413); soldaduras (2416); maderas(2415). — Retirarlos Paseo Colón 922 oficina 39, Buenos Aires.

e7 febrero v8 marzo.

Llámase a licitación pública para el 19 de Febrero de 1934 de 14 a 15 horas, por: cartón cuero (Pliego 2368); aparatos individuales de bombeo (2369); trampas para vapor (2370); medidores de agua (2371); material para consultorio Hospital (2372) y material contra incendio (2373). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e18 enero v19 febrero.

Llámase a licitación pública para 20 de Febrero 1934 de 14, a 15,15 horas por: Vidrios (Pliego 2374); pescadores, coronas (2375); aceros (2376); barras de pesca (2377); trajes impermeables, botas goma (2378); válvulas (2379). —Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina N.° 39. — Buenos Aires.

e-20 enero-v-20 febrero.

Licitación pública 2302, postergada para 5 marzo 1934, a las 14.30 horas. Retirar circular, Paseo Colón 922 — Oficina 39 — Buenos Aires.

e1.° febrero v5 marzo.

Llámase a licitación pública para 3 marzo 1934, de 14 a 15.15 horas, por: Demolición escalera (pliego 2398); codos, bridas y tées (2399); madera para fabricación cajones (2400); útiles de medición (2401); caños, codos y bridas (2402); cemento portland (2403).

Retirarlos, Paseo Colón 922 — Oficina N.° 39 — Buenos Aires,

e1.° febrero v3 marzo.

Llámase a licitación pública para 15 de Febrero 1934, de 14 a 15 horas por: Empaquetaduras (Pliego 2357); Alambres y precintos (2358); Productos químicos (2359); Manómetros (2360); Formularios (2361).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e13 enero v15 febro.

Licitación 2310, válvulas, fué postergada para el 7 de Febrero 1934, a 14 horas.

Retirar circular, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e13 enero v7 febro.

Llámase a licitación pública para 16 Febrero de 1934, de 14 a 15,15 hs. por: Materiales alta tensión (Pliego 2362); Papelería (2363); Pinceles (2364); Alambres varios (2365); Pinturas (2366); y Drogas (2367).

Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e13 enero v16 febro.

Llámase a licitación pública para 14 de febrero de 1934, de 14 a 15,30 horas, por: elevadores, bujes y eslabones (pliego 2318); piñones y engranajes (2319); bujes y cuñas (2320); bombas horizontales (2321); herramientas perforación a cable (2322); cabezas de inyección, N. T. O. (2323); herramientas de pesca (2324). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

e-5 enero v-14 febrero

Llámase a licitación pública para el 26 Febrero 1934, a las 14.15 horas, por: construcción planta Tucumán (pliego 2388). — Retirarlos Agencia Y. P. F., Congreso 295, Tucumán.

e25 enero v26 febrero.

Llámase a licitación pública para el 26 Febrero 1934, de 14 a 15.15 horas, por: víveres frescos (pliego 2387); construcción planta Tucumán (2388); carpas de lona (2389); materiales contra incendio (2390); equipos "Conrad" (2391). — Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina N.° 39, Buenos Aires.

e25 enero v26 febrero.

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero 1934, de 14 a 15.15 horas, por: herramientas para talleres (pliego 2392); herramientas en general (2393); herramientas para herrería (2394); herramientas para montaje (2395); herramientas para carpintería (2396); aparatos bombeo (2397). — Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e25 enero v28 febrero.

Llámase a licitación pública para el 21 de febrero de 1934, de 14,00 a 15,15 horas, por: Cortinas Metálicas (Pliego 2380); Techado Fieltro (2381); Escariadores, Platos para Tornos (2382); Turbogeneradores (2383); Repuestos Rotary (2384); Transformadores (2385). Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39, Buenos Aires.

e22 enero v21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte: 18.178. D. T. 933)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 12.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, —de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

v26 febrero.

Expediente N.° 62-DT-934. —

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° febrero v9 febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorios, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 28 de Febrero de 1934, a las 14 horas en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 509.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 y ½.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

El Secretario.

v-28 febrero.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras del puente sobre el Arroyo Tajibo en el camino de Puerto de Goya a Chavarría, 2.° llamado. Ley 11.658, $ 18.022.

Hasta el día 15 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 21 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 febrero-v-8 febrero.
e-14 febrero-v-21 febrero.

Licitación de las obras del camino de Gualeguaychú a Feliciano, tramo Palavecino, Almada, 2.° llamado $ 14.511.

Hasta el día 15 de Febrero próximo, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 21 del mismo mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 febrero-v-8 febrero.
e-14 febrero-v-21 febrero.

Licitación de la Conservación y Mejoramiento de las obras del camino de San Juan a La Rioja por Caucete a Marayes. Tramo San Juan a Caucete. — Longitud 47,250 Provincia de San Juan, Plan 1934, $ 17.845.80.

Hasta el día 26 de Febrero próximo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 1.° de Marzo, a las 14,30 en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 febrero-v-8 febrero.
e-22 febrero-v-1.° marzo.

Licitación de las obras del camino de Tucumán a Salta por Tala, Sección Tucumán a Tafí Viejo, 2.° llamado. —Ley 11.658, $ 291.190,52.

Hasta el día 17 de Febrero en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 23 de Febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 febrero-v-8 febrero.
e-16 febrero-v-23 febrero.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Rosario a Rufino, tramo Rosario-Casilda - Chabas - Rufino, Provincia de Santa Fe.

Hasta el día 17 de Febrero próximo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario, o hasta el día 23 del mismo mes, a las 15.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e27 enero v 31 enero.
e13 febrero v22 febrero.

Licitación de las obras del puente sobre el río Guaycurú en el camino de Resistencia a Zapallar. Tramo Capitán Solari a Colonia Zapallar $ 33.041.

Hasta el día 10 de Febrero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 19 del mismo mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 enero v6 febro.
e10 febro. v19 febro.

Licitación de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Singuil, tramo Km. 114 a Km. 122, $ 37.775,00, (2.° llamado).

Hasta el día 16 de Febrero en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 22 del mismo mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 enero v6 febro.
e15 febro. v22 febro.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación J. N. Fernández, camino de inmediato acceso. Provincia de Buenos Aires. Ley 5315. $ 7.668.

Hasta el día 10 de Febrero próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 de Febrero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 enero v31 enero.
e8 feb. v19 feb.

Licitación de las obras del camino de Rosario a Peyrano, conservación 1934, $ 12.394,83.

Hasta el día 6 de febrero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 14 de febrero, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 febr. v-14 febr.

Licitación de las obras del camino de San Luis a La Toma por Saladillo, conservación 1934, $ 9.828.

Hasta el día 6 de febrero en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 14 de febrero, a la 15,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 febr. v-14 febr.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Tucumán a Santiago del Estero por Las Termas del Río Hondo. Tramo Tucumán, límite de Santiago del Estero. Tucumán Provincia de Tucumán. $ 10.244.

Hasta el día 24 del corriente mes en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 2 de Marzo a las 15,30 horas en San Martín 871. Capital Federal.

e-23 febr. v-2 marzo.

Licitación de las obras de pavimentación de la Avenida Centenario. Camino de Capital Federal al Tigre. Ley 11.658. $ 448.543.

Hasta el día 14 de febrero próximo, a las 14 30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 febr. v-14 febr.

Licitación de las obras del camino de Santa Fe a San Francisco — tramo Angélica a San Francisco. — Conservación y mejoramiento. Plan 1934. — $ 9.722,58.

Hasta el día 6 de febrero próximo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 febr. v-14 febr.

Licitación de las obras de conservación y mejoramiento del camino de Merlo a Saladillo. Longitud 147,585 Kms. Plan 1934 $ 2.

Hasta el día 7 de Febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 15 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 enero v7 febrero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Mercedes a 9 de Julio. — Plan 1934. Longitud 171,164 Kms. $ 25.384.06.

Hasta el día 7 de Febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 15 del mismo, a las 14.45 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e31 enero v7 febrero.

Licitación de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, sección Berrotarán. El Quebracho. Ley 11.658, pesos 207.920,— moneda nacional.

Hasta el día 10 de febrero en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 19 de febrero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 enero v5 febrero
e10 febrero v19 febrero

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Rivera, por el S. O., desde Colonia Levin y Porth-Arthur. Buenos Aires. Ley 5315, pesos 20.354,— moneda nacional.

Hasta el día 14 de febrero próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 20 del mismo mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 enero v6 febrero
e10 febrero v20 febrero

Licitación de las obras del camino de Rosales a Villa Rossi - Ley 5315 - pesos 12.797.—

Hasta el día 15 de Febrero en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 19 de Febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 enero v1.° febrero.
e12 febrero v19 febrero.

Licitación de las Obras del Puente sobre el Río Los Horcones en el camino Internacional por Uspallata. — Provincia de Mendoza. — (2. Llamado) Ley 11.658. — $ 11.762.

Hasta el día 15 de Febrero próximo en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 21 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871 Capital Federal.

e29 enero v31 enero.
e10 febrero v21 febrero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de San Rafael a Malargue. — Longitud 181 Kms. — (Plan 1934). — $ 44.976.12.

Hasta el día 17 de Febrero próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 enero v5 febrero.
e16 febrero v23 febrero.

Licitación de las obras de pavimentación de la Avenida Centenario. Camino de la Capital Federal al Tigre. — Ley 11.658. — $ 448.543.—

Hasta el día 14 de febrero próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e26 enero v1.° febrero.
e7 febrero v14 febrero.

Licitación de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, sección El Tío - San Francisco - Ley 11.658 - pesos 86.557.—

Hasta el día 5 de Febrero en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 9 de Febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 enero v9 febrero.

Licitación de las obras del Puente sobre el río Quiá en el camino de las Palmas a Colonia General Vedia. - Territorio del Chaco. - 2.° llamado a licitación. - Ley 11.658. - pesos 20.169.—

Hasta el día 16 de febrero próximo, en el Juzgado Letrado de Resistencia (Chaco) o para el día 22 del mismo mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 enero v31 enero.
e10 febrero v22 febrero.

Licitación de las obras del puente sobre el riacho Pucú en el camino de Formosa a Río Bermejo - 2.° llamado - Ley 11.658 - pesos 19.363.—

Hasta el día 8 de febrero en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 16 de febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 enero v3 febrero.
e9 febrero v16 febrero.

Licitación de las obras del camino de Rosario a Peyrano, conservación 1934, $ 12.394.83.

Hasta el día 6 de Febrero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 14 de Febrero a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 enero v28 enero.
e7 feb. v14 feb.

Licitación de las obras del camino de Santa Fe a San Francisco, tramo Angélica a San Francisco. Conservación y mejoramiento. Plan 1934. $ 9.722.58.

Hasta el día 6 de Febrero próximo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 enero v29 enero.
e7 feb. v14 feb.

Licitación de las obras del camino de San Luis a La Toma, por Saladillo. Conservación 1934. $ 9.828.—

Hasta el día 6 de Febrero en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 14 de Febrero, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 enero v28 enero.
e7 feb. v14 feb.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Paraná a Concepción del Uruguay. Tramo Paraná - Nogoyá-Diamante a Crespo Victoria a Nogoyá, Plan 1934. — $ 61.628.93.—

Hasta el día 14 de Febrero próximo de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Paraná, o hasta el día 20 del mismo mes, a las 15.30 horas, en San Martín Capital Federal.

e24 enero v30 enero.
e13 febrero v20 febrero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Mercedes a 9 de Julio. — Plan 1934. Longitud 171,164 kms. $ 25.384,06.

Hasta el día 7 de Febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 15 del mismo, a las 14,45 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e18 enero v23 enero.
e31 enero -7 febrero.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Las Termas del Río Hondo por la costa del Río Dulce, tramo O. a Km. 29. — Santiago del Estero. Ley 11.658. — $ 475.775.

Hasta el día 21 de Febrero próximo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o hasta el día 27 de Febrero próximo a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e5 febrero v14 febrero
e20 febrero v27 febrero

Licitación de las obras del camino a la estación Claraz, camino de Claraz hacia Tandil por la Numancia; 2.° llamado, Ley 5315, pesos 14.585,—.

Hasta el día 22 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 28 de febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 febrero v9 febrero
e21 febrero v28 febrero

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Larroudé a Abramo, tramo Intendente Alvear, Pico, Uriburu, Cereales, Atreuco. Longitud 216.602 Kms. (Plan 1934), pesos 33.128,—.

Hasta el día 23 de febrero próximo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa) o para el día 1.° de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 febrero v14 febrero
e22 febrero v1.° marzo

Licitación de las obras de conservación y mejoramiento del camino de Merlo a Saladillo. Longitud 147,585 Kms. Plan 1934 $ 2.

Hasta el día 7 de Febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 15 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 ene. v22 ene.
e31 ene. v7 feb.

Licitación de las obras del camino de Goya a Chavarría. — Conservación 1934, $ 25.344,90.

Hasta el día 14 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-20 enero-v-27 enero.
e-13 febrero-v-20 febrero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Bella Vista a San Roque - Plan 1934. $ 15.549.30.

Hasta el día 7 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 15 de Febrero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v22 ene.
e8 feb. v15 feb.

Licitación de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Norberto de la Riestra a Navarro - Ley 5315. $ 101.614.—

Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 31 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v31 ene.

Licitación de las obras del camino de Paraná a Concepción del Uruguay, tramo Nogoyá a Concepción del Uruguay. Conservación 1934. $ 62.686.

Hasta el día 14 de Febrero en el Juzgado Federal de Paraná, de 8 a 12 horas, o para el día 20 de Febrero, a las 14.45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 enero v27 enero
e13 feb. v20 feb.

Licitación de las obras del camino de Corrientes a Empedrado - Conservación 1934, $ 21.299.25.

Hasta el día 14 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 de Febrero, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-20 enero-v-27 enero.
e-13 febrero-v-20 febrero.

Licitación de las obras del camino de Buenos Aires a Mendoza, tramo Luján San Andrés de Giles, segunda sección de Km. 28 a San Andrés de Giles. 2.° llamado. — Ley 11.658, pesos 903.155,—.

Hasta el día 16 de febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

v22 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública N.° 357, para la provisión de 120.000 m. de electrodos revestidos para soldadura eléctrica.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 7 de Marzo de 1934, a las 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso, abonando $ 2.— m|n., en papel sellado nacional).

e6 febrero v7 marzo.

Llámase a licitación pública N.° 358, para la provisión de tubos de acero y tubos de latón, para calderas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, a las 16.15 horas, del día 7 de Marzo de 1934.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando $ 2.— m|n., en papel sellado. nacional.

e6 febrero v7 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. O-C-977|33

Llámase a licitación para la contratación de seguros contra incendio, cuyos detalles y condiciones figuran en el pliego respectivo, correspondiente al expediente O-C-976|33.

La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 5 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 977|33, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
e6 febrero v5 marzo.

Expte. O. C. 1140|33. — O. C. 1139|33. — O. C. 1074|33. — O. C. 24|34. — O. C. 1040|33. — O. C. 1042|33.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

5 de Marzo de 1934. — Arpas de lona de cáñamo impermeable.

6 de Marzo de 1934. — Chapas de hierro galvanizado canaleta.

7 de Marzo de 1934. — Caños de hierro galvanizado.

8 de Marzo de 1934. — Aceite de lino y pinturas varias.

9 de Marzo de 1934. — Caños de lona de cáñamo alquitranado.

12 de Marzo de 1934. — Sogas manila y de algodón y cáñamo ordinario.

Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 1140|33 - 1139|33 - 1074|33 - 24|34 - 1040|33 y 1042|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e6 febrero v12 marzo.

Expedientes O. C. 1036|33, O. C. 1200|33, O. C. 1039|33 y O. C. 883|33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

Día 26 Febrero de 1934. — Acero dulce en barras.

Día 28 Febrero de 1934. — Acero dulce en chapas lisas galvanizadas, con canaleta y zinc.

Día 1.° Marzo de 1934. — Banderas de lanilla, lonas de algodón y de cáñamo, arpillera y carpas.

Día 2 Marzo de 1934. — Materiales para instalaciones eléctricas.

Las ofertas serán abiertas los días señalados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos Nros. 1086|33, 1200|33, 1039|33 y 883|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago del valor a cada uno asignado, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e-26 enero v-2 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de los tramos del puente sobre el río Pasaje - Línea Metán a Barranqueras.

Las ofertas serán abiertas el día 21 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que se asigna a cada uno.

La Administración
e25 enero v21 marzo.

O. C. 915|33

Llámase a licitación pública para los días que se indican a continuación y fechas que se detallan:

Día 19 de Febrero 1934: Trajes impermeables.

Día 20 de Febrero 1934: Tejidos de alambre galvanizado.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 915|33 y 1073|33, pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e20 enero v20 feb.

O. C. 998|33

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientos kilómetros de material metálico de vía, de acuerdo con el detalle y demás condiciones del pliego N.° 998|33.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Febrero de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 20.— m|n. cada uno.

La Administración
e-8 enero v-9 febrero

O. C. 1120|33. — O. C. 312|33 A. 1. — O. C. 373|33 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas siguientes:

7 Febrero de 1934 — Carburo de calcio en piedra y granulado.

8 Febrero de 1934. — Accesorios de hierro galvanizado, para cañerías, etc.

27 Febrero de 1934. — Eclisas para riel.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nros. 1120|33 - 312|33 A. 1 y 373|33 A. 1, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e-8 enero v-27 febrero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Jesús C. Mamani y a don Francisco Cabrera,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 400.03 m|n., importe del cargo que adeudan a la Dirección General de Correos y Telégrafos, reposición de fojas actuadas y gastos de edictos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 341|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.° 345 s|p.p. v15 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Benigno Solanilla,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 660.29 m|n., importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos por el ex empleado Germán Méndez, de quien era fiador solidario el nombrado Solanilla, más la reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal número 336|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.° 346 v15 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplazo al ex Cónsul General en Estocolmo don Luis Marino Bellio, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo formulado por resolución N.° 5461 de fecha 16 de octubre de 1930, por la suma de pesos 10.686,30 oro sellado, proveniente de retención de la renta consular, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.
e7 febrero N.° 362 s. p. p. v20 febrero.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza don **Genaro Carrio, fiador de** Francisco Fernández y a don Salim Obeit fiador de Juan Armando Almirón, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de $ 900,61 m|nacional, importe de la deuda dejada por sus afianzados y otros causantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 143|931).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e7 febrero N.° 363 s. p. p. v20 febrero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (1) un par de botas de caucho pesando 800 gramos y (500) quinientos gramos semillas en general para la siembra, detenidos por expediente N.° 2-W-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Enero 31 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.

v7 febro.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (340) trescientos cuarenta gramos cigarros de tabaco común no habano, detenidos por expediente N.° 22-B-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Enero 31 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.

v7 febro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Gregorio Perdomo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero ... de 1934. —
El Secretario
v-10 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Silvestri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. —
El Secretario
v-10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edgardo Paltrinieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. —
El Secretario
v-10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Lorruzzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. —
El Secretario
v-10 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obre don **Victoriano Madera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. —
El Secretario
v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indempnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Victoriano Mana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. —
El Secretario
v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edecto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilacioner y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fenoglio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.
El Secretario
v17 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás R. Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.
El Secretario.
v-23 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Quintilio Hugo Antonetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Enero 15 de 1934.
El Secretario.
v-23 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Ricardi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.
El Secretario
v17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Muñoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.
El Secretario
v-3 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Distéfani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. —
El Secretario
v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edecto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Ricca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934.
El Secretario
v17 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este dícto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Carlos Campisteguy**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.
El Secretario
v17 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Cantero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933
El Secretario.
v8 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Pompey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.
El Secretario.
v8 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emelina Mage de Villegas**, pos sí y sus hijos menores, **Pedro Enrique y Germán Román Villegas**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, **don** Pedro Floro Villegas.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934.
El Prosecretario
v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogne Domínguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.
El Secretario
v-3 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Luis Rasetto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario
Buenos Aires, Enero 29 de 1934. —
v-8 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **María Adamaskova de Kiovska**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. —
El Secretario
v-10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dagnino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934.
El Secretario
v10 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Francisca Oliver de Laporta**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Aniceto Laporta.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1934.
El Prosecretario
v-8 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sofía Reyes de Ceballos**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Heraclio Ceballos.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1934.
El Prosecretario
v-8 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Isabel Mamede de Almeida de Vigil**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Amador Vigil.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1934.
El Prosecretario
v-8 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Posaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 139 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Colombo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 140 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Genesse**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 141 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saturnino Luis Valdez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 142 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Israel Soskin**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 143 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Nonide**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 2[illegible] de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 144 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Josefina Díaz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e7 febrero N.° 145 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Noos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 146 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Antonio Giardelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 147 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal D. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Yataro Tanaka**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas; Sixto Ovejero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 157 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Domínguez; Rodolfo Rovetta; Francisco Scavino y Manuel Quintans**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 febrero N.° 158 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Jorge Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — Eduardo Toiosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 159 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Marchán de Serrano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e7 febrero N.° 160 s. p. p. v 15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Américo Romero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 161 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan León**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero N.° 162 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Prudente**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 163 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Felice**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 164 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Bo[illegible]s**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — Ernesto J. Ure, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 feb. N.° 155 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eleazar Cirilo López**, procesado por el delito de homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 feb. N.° 148 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Yarke**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 feb. N.° 149 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Luis Perrone, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-7 feb. N.° 154 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Spinella**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 feb. N.° 150 s|. p. p. v-15 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Hans Riebencraux**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-7 feb. N.° 156 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fuertes**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-7 feb. N.° 153 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Bianchi (a) "La Chicata"** y **José Fulice**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 feb. N.° 152 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jorge Ford, Juan Giudice, José Padilla, Luis, Possi, Juan Peduto, Pedro Pizarro, Pedro P. Molina, Angel Rodríguez y Ventura Rodríguez de Britos**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 feb. N.° 151 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil, y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Martín Lucero**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio) y el cual tramita por la Secretaría a cargo del suscrito, —el señor Juez ha dictado sentencia, la que se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra don Martín Lucero sobre cobro de pesos por la vía de apremio que el ejecutado no ha opuesto excepción alguna dentro del término legal, no obstante estar notificado personalmente del auto por el que se le citó de venta, resuelvo se lleve el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas, — de este juicio. Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Julio 1.° de 1933. — Cayetano B. Badano, secretario.

e7 febrero N.° 132 s.|p|p| v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e7 febrero N.° 133 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alberto Colombo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 134 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Biñardelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 135 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Busni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 136 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Vallejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 137 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Núñez, Humberto Eradi y Andrés Zapatero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 138 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Barindelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 165 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Salomón David Guevara o Genaro**, para que dentro del término de tres, días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretarí a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Novnembre 16 de 1933. — J. M. Suárez Videla, secretario.

e7 febrero N.° 114 s. p. p. v9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Gumersindo García y a don Juan Leal**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio), que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, el señor Juez ha dictado sentencia del siguiente tenor: "Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial de los ejecutados, los señores Gumersindo García y Juan Leal, no obstante estar debidamente notificado, llévese adelante la ejecución contra los mismos hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1933. — Saúl M. Escobar, Alfredo A. Lahitte, secretarios.

e7 febrero N.° 115 s. p. p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Abraham Zernitzki y a don Samuel Herschenhorn**, componentes de la razón social Zernitzki y Herschenhorn, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguirle el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio .. de 1933. — Saúl M. Escobar, Alfredo A. Lahite, secretarios.

e7 febrero N.° 116 s. p. p. v9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Benito Ross y Compañía**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e7 febrero N.° 117 s. p. p. v9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Héctor Rossi o Héctor Menini Rossi**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto . . de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 118 s.p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Arturo Rivero**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 119-s.p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Sidney M. Rainer**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio . . de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 120-s.p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Santos Moglianetti**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio . . de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 121-s.p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Modesto R. Tobal**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 122-s.p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Agustín Spagnolo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo

del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 123-s.p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Fernández o Nicolás Perfecto Fernández**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1933.—Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 124-s.p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Luis Rodolfo Cernadas**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilo, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 125 s. p. p. v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, don Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Ricci**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 126 s. p. p. v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, don Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Héctor Rossi**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto ... de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 127 s. p. p. v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Cusnier**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio... de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-7 febrero N.° 128 s. p. p. v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber al señor **D. B. Bonhome**, por el término de seis días, que en juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos ha sido dictada sentencia con fecha: Junio 13 de 1933, cuya parte dispositiva dice así: "Por las consideraciones que preceden, fallo: condenando a D. J. Bonhome, a pagar al Fisco Nacional, dentro de diez días de ejecutoriada la presente la suma de veintisiete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, más sus intereses estilo Banco de la Nación desde la notificación de la demanda y las costas. Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1933. — José Sartorio, secretario.

e-7 febrero N.° 129 s. p. p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Moisés Snaidman**, por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, la sentencia recaída en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, por intermedio de la Secretaría del suscrito, y la que transcribo y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra Snaidman Moisés sobre cobro de pesos por la vía de apremio, que el ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, resuelvo se lleve el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Julio 5 de 1933. — Cayetano B. Badano, secretario.

e-7 febrero N.° 130 s. p. p. v- 15 febrero

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Osvaldo Atilio Silva** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombarle defensor de oficio y seguírle el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes que corresponda, si no lo hiciera.

Buenos Aires, Julio 5 de 1933. — Cayetano B. Badano, secretario.

e-7 febrero N.° 131 s. p. p. v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angel Berlingieri**, procesado por el delito de infracción artículo 8, de la Ley 11.210, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación d l presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 enero N.° 39 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Fortabat, Luis V. Angelini, Joaquín J. Angelini y Luis A. Firpo**, procesados por el delito de malversación de caudales públicos y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 42 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Repetto**, procesado por el delito de defraudación y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 41 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Paduano**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e4 enero N.° 31 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber, por el término de cinco días, en los autos "**Sociedad de Responsabilidad Limitada, Empresa Mercantil Argentina (E. M. A.)**, sobre inscripción", la celebración del siguiente contrato de Sociedad: Primer testimonio. — Número tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de enero de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores Luis Rocca, que firma "L. Rocca", argentino, soltero, domiciliado en la calle Balcarce ciento cincuenta; don Martín Bautista Rocca, que firma "Martín B. Rocca", argentino, casado, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, y don Serafín Giussani, argentino, casado, domiciliado en la calle Gorriti tres mil setecientos treinta y nueve; todos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad Mercantil y vienen a formalizarlo por la presente escritura, bajo las bases que determinan los artículos siguientes: — Artículo primero: La Sociedad se constituye entre los tres comparecientes en el carácter de "Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo segundo: Girará bajo la denominación de "Empresa Mercantil Argentina (E. M. A.), Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, pudiendo extender sus operaciones si así conviniera a los fines de la misma, instalando sucursales o agencias dentro o fuera del Territorio de la República. — Artículo cuarto: El objeto de la Sociedad es el de ejercer el comercio y la industria en general y especialmente la construcción de obras públicas y privadas, compra y venta de mercaderías y materiales de construcción, transportes en general, comisiones y consignaciones, como asimismo la adquisición de negocios o empresas comerciales, haciéndose cargo de sus operaciones, activos y pasivos. Podrá también la Sociedad celebrar toda clase de contratos sobre bienes inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, cesión, dación en pago, o en otra forma, afectando lo mismo que adquiera, sea con hipoteca u otros derechos reales y aceptar hipotecas u otros gravámenes que reconozcan los mismos y esos u otros inmuebles, venderlos, permutarlos, darlos en pago, y de cualquier otro modo enajenarlos o hipotecarlos. Dar y tomar bienes en locación, aceptar hipotecas y cancelarlas, hacer quitas y remisiones de deudas, dar y tomar dinero prestado, solicitar y recibir concesiones particulares u oficiales, formar parte de otras sociedades, en calidad de socia solidaria o comanditaria, con todos los derechos y obligaciones que sean inherentes. — Artículo quinto: El capital social es de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, aportados por partes iguales por los comparecientes en los bienes muebles que se detallarán; dicho capital queda dividido en cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, perteneciendo quince cuotas a cada uno de los tres socios. Los bienes aportados y que por este acto transfieren y pasan a ser de propiedad de la Sociedad, que por este acto se constituye, son los siguientes: a) Camión marca "Mack", motor B. C. once-setenta y cinco, chassis un millón quinientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y seis, chapa municipal número veintitrés mil ciento sesenta; b) Camión "Mack", motor B. C., diez-noventa y cinco, chassis un millón quinientos treinta y tres mil quinientos diez y siete, chapa municipal número veintitrés mil ciento sesenta y uno; c) Camión "Mack", motor B. C., once-noventa y dos, chassis un millón quinientos treinta y tres mil quinientos diez y nueve, chapa municipal, veintitrés mil ciento sesenta y cuatro; d) Camión "Mack", motor B. C., doce-setenta y tres, chassis un millón quinientos treinta y tres mil quinientos veintitrés, chapa municipal veintitrés mil ciento sesenta y dos; e) Camión "Mack", motor B. C., veintidós-setenta, chassis un millón quinientos treinta y tres mil setecientos nueve, chapa municipal veintitrés mil ciento setenta y ocho. Los cinco camiones detallados son modelos A. C., de siete toneladas y media y tienen cajas volcadoras; f) Camión "Federal", modelo U. cinco, de tres toneladas, con caja volcadora, motor número trece mil trescientos noventa y siete, serie cinco mil novecientos trece, chapa municipal diez y nueve mil doscientos veintisiete; g) Camión marca "Mack", carrosado playo de madera, modelo A. C., de siete toneladas y media, motor B. C., trece-veinticinco, chassis un millón quinientos treinta y tres mil quinientos veinticuatro, chapa municipal veintitrés mil ciento once, tiene caja volcadora de seis metros tres centímetros de capacidad, con equipo hidráulico "Saint Paúl"; h) Camión marca "Mack", modelo A. C., de siete toneladas y media, motor B. C., diez y ocho-tres, chassis un millón quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y uno, chapa municipal veintitrés mil ciento noventa y cuatro; i) Camión marca "Mack", modelo A. C., de siete toneladas y media, motor B. C., veintidós-ochenta y siete, chassis un millón quinientos treinta y tres mil quinientos once, chapa municipal veintitrés mil ciento doce; j) Camión marca "Autocar", motor ciento cincuenta y seis mil setecientos quince, chapa municipal diez y siete mil ochocientos once; k) Dos acoplados playos; l) Automóvil marca "Ford", faeton, motor tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta, chapa municipal quince mil setecientos veintitrés; m) Un lote de repuestos varios, accesorios, herramientas, bancos para trabajo, tornos de bancos, tanque a presión para engrase, fragua, yunque, un juego de tenazas para fragua, máquina de taladrar de mano, dos juegos de terrajas, gato hidráulico, punzadora, magneto, radiador, eje trasero, elásticos, tambores, aceites, grasas, pinturas y bulones. Los bienes detallados en los párrafos que anteceden, fueron adquiridos en condominio entre los que forman la Sociedad que por este acto se constituye en las oportunidades

y precios siguientes: Los cinco camiones mencionados en los párrafos letras de la a) a la e), por compra a Tomás y Compañía, los dos primeros en nueve de noviembre de mil novecientos veintiocho, el tercero y el cuarto el cinco de enero de mil novecientos veintinueve, y el quinto el cinco de junio de mil novecientos veintinueve; el precio de adquisición fué de diez y ocho mil setecientos cincuenta pesos cada uno. El camión del párrafo f) fué comprado usado a José M. Arruti, el veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta, en seis mil quinientos pesos moneda nacional. El del párrafo g), fué comprado usado a Angel Depine, el primero de septiembre de mil novecientos treinta y uno, en cinco mil quinientos pesos, y por hacerle la caja volcadora se pagó a la casa Ottonello, Tibaldi y Compañía, el veintidós de octubre de mil novecientos treinta y uno, la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos, y por acortar el chassis para aplicar el volcador, se pagó a la casa Tomás y Compañía, trescientos pesos, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y uno. El camión mencionado en el párrafo letra h), fué comprado usado a Alfredo B. Pizzia, en cinco mil pesos, el once de Enero de mil novecientos treinta y dos. Los dos camiones detallados en los párrafos letras i) y j), fueron comprados usados a los señores Peralta y Compañía, el día tres de marzo de mil novecientos treinta y dos, en diez mil doscientos pesos, los dos. Los acoplados del párrafo k), comprados usados a Pedro W. Oliva, el nueve de marzo de mil novecientos treinta y dos, en tres mil quinientos pesos. Y el auto citado en el párrafo l), fué comprado usado a Daniel Soto, el tres de octubre del año pasado, en mil setenta pesos. En cuanto al lote de herramientas del párrafo m), fueron adquiridas en diversas oportunidades, con un valor de un mil pesos moneda nacional. Para formar el capital de cuarenta y cinco mil pesos de esta Sociedad, se ha asignado a los bienes aportados el valor siguiente: A los ocho camiones "Mack", cuatro mil quinientos pesos a cada uno; al camión "Federal", tres mil pesos; al "Autocar", tres mil pesos; a los dos acoplados, mil quinientos pesos; al auto "Ford", un mil pesos y al lote de herramientas, quinientos pesos. — Artículo sexto: La Sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Serafín Giussani, quien queda designado en este acto Gerente de la misma, con uso de la firma social y demás facultades de ley. En caso de renuncia, fallecimiento, separación, remoción o incapacidad legal del señor Giussani, se hará cargo de la administración en carácter transitorio y hasta tanto la Asamblea de socios designe nuevo Gerente, el señor Luis Rocca y en su defecto, don Martín Bautista Rocca. La persona que desempeñe la gerencia, gozará de un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, y está obligada a suministrar a cualquier socio que individualmente lo solicite, en todo momento, informes y datos sobre la marcha de los negocios, con exhibición de libros, documentos y más elementos de ilustración. — Artículo séptimo: El término de duración de la Sociedad será de veinte años, que empezará a contarse desde el primero de septiembre último, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. El término fijado podrá ser prorrogado por la Asamblea de socios. — Artículo octavo: Sin perjuicio de las reuniones que los socios celebren periódicamente para examinar la marcha de los negocios, nombramiento y remoción del Gerente, y para tomar las resoluciones que interesen a la Sociedad, los socios se reunirán anualmente, dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general, para la aprobación de éstos y la distribución de utilidades. — Artículo noveno: Sin perjuicio de los balances mensuales de números y saldos, el día treinta de agosto de cada año, se practicará un balance e inventario general de las operaciones y negocios de la Sociedad, como igualmente la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido. Si del balance e inventario general resultaren utilidades, éstas se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para fondo de reserva legal; b) diez por ciento para amortizaciones; c) diez por ciento para reservas facultativas; d) el remanente se repartirá a los socios, en la proporción de sus respectivas cuotas. Si el balance e inventario general arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por la Sociedad. — Artículo décimo: La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de duración, si éste no fuera prorrogado; b) Por quiebra; c) Por la pérdida de más de cincuenta por ciento del capital social; d) Por voluntad de los socios. — Artículo undécimo: Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Gerente o por quien designe la Asamblea de socios, y las sumas que se perciban durante la liquidación y provenientes de la misma, serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas de capital que cada uno represente con desmedro de las pérdidas o reducciones que hubiera, o con el aumento proporcional, si el capital social fuera excedido al final de la liquidación. — Artículo duodécimo: Todas las dudas, diferencias y cuestiones que se suscitaren entre los socios, sea por la interpretación de las cláusulas de este contrato, la disolución o liquidación de la Sociedad o por cualquier otro motivo, serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrándose uno por cada parte disidente, es decir, que tenga intereses encontrados y dichos arbitradores, antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia. El fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación, pues las partes, desde ahora, a él se someten y renuncian a toda intervención judicial. Bajo los expresados doce artículos, dan por formalizado el presente contrato. Así lo otorgan y leída que les fué, en presencia de los testigos don Raúl C. Messuti y don Miguel Rodulfo, vecinos y mayores de edad, confirman su contenido y firman con dichos testigos, por ante mí, doy fe. — L. Rocca. — Martín B. Rocca. — Serafín Giussani. — Raúl C. Messuti. — Miguel Rodulfo. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando G. del Río. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad "Empresa Mercantil Argentina (E. M. A.), Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro, extendido en cinco sellos, numerados: ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y tres; ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro; ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cinco; ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y seis y el presente. Fernando G. del Río. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e2 febro. N.° 4.913 v7 febro.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Gil.**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Emilio Parodi, secretario.

e10 enero N.° 38 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Averbuj**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarad, rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-10 enero N.° 54 s|p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Gonzalez Arzac**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e10 enero N.° 51 s|p.p. v 15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bruno**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 19 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Granja**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 21 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodrigo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 22 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Jaschewsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 23 s|p.p. v8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófugo **Carmen González o Angélica Romero o Emilia González o Angela Fuentes o Josefa o María Vázquez**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e-4 enero N.° 32 s|pp. v-8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Gozaro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e-4 enero N.° 33 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Ernesto González Gowland, a|c. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roby Paller**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 enero N.° 89 s|p.p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Casarini o Casanini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e10 enero N.° 57 s. p. p. v15 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Mario López, Nicolás Piñero, Roberto Herrera y Ernesto Froilán Díaz**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 enero N.° 58 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Aristóbulo Luna**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 enero N.° 84 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lorenzo Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e24 enero N.° 85 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Cacopardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 enero N.° 72 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Miguez o Miguens**, procesado por el delito de intimidación pública, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 73 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Pulice**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-4 enero N.° 34 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Mosquera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-4 enero N.° 35 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Laurilli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 26 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Allemano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 27 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama, y emplaza, al prófugo **Nuño Brezter**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 28 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga, **Elvira Demartin**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 29 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Federico De Filippi y Angel Pizzocaro**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-24 enero N.° 92 s|p.p. v-1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Nara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e31 enero N.° 107 s|p|p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Llames**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Juan José Sourtheix, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e-4 enero N.° 36 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angustias o Anuscia Fereda**s, procesada por el delito de falso testimonio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 ene. N.° 68 s|p.p. v22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara González o Machiavello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 17 s|p.p. v8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Gil**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e24 enero N.° 97 s. p. p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Borretti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 enero N.° 30 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José M. Babose, Benito Vidal De Peña, Juan Carro y Nemesio P. Negrete** para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la por falsificación de sellos marcas, contraseñas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 24 s|p.p. v8 febrero

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza, por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Gerszon o Gerschon Nidson**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — D. Santillán Villar, secretario.

e24 enero N.° 81 s|p.p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Otero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 enero N.° 94 s. p. p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Yarbe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e24 enero N.° 95 s. p. p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante David y Joaquín de Vedia y Mitre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 enero N.° 87 s|p.p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rukovsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 enero N.° 88 s|p.p. v1.° marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Gaviggiola**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 enero N.° 83 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Elena Burstin**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 70 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Sierra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 enero N.° 14 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Criveilaro**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 10 s. p. p. v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Otorán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e24 enero N.° 86 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-24 enero N.° 90 s|.p.p. v-1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúblicas, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Haky Hayro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 16 de 1934. — Héctor E, González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-24 enero N.° 91 s|.p.p. v-1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero sobre Lavalle, Centro.

e-24 enero N.° 93 s|.p.p. v-1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jesús Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de sellos, marcas o contraseña, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 16 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramain, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Jorge Barbuda, cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e10 enero N.° 59 s.p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Américo Ferrari**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 9 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Baruj**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 enero N.° 12 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio de Marco** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 enero N.° 13 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e10 enero N.° 56 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Talcón**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 76 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Pedro Datola o Detola y Alberto Páez Correa**, procesados por el delito de falsificación de cheques, tentativa de estafa, estafa y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre... de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 69 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Cirone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 11 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo J. Suaya**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 43 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Víctor Destito Basso y Alfredo D. Rumbo**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 44 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se hace saber por medio del presente que se publicará por quince días, a don Julio Gerscheeovich, que debe comparecer dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre nulidad de su carta de ciudadanía; bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de pobres, ausentes e incapaces (art. 65 de la Ley N.° 50 y 89 del Código de Procedimientos Supletorio).

Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, Noviembre 27 de 1933. — Francisco L. Menegazzi, secretario del Juzgado Federal.

e28 dicbre. N.° 1779 s. p. p. v16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Blanco Alba**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e4 enero N.° 15 s. p. p. v8 febrero.

El Juez Letrado de Misiones, doctor Fernando Dupuy, hace saber por 30 días que don Pedro Aguerrebere, solicita prescripción treintenaria de los lotes números 23, 24, 27, 28, 31, 32, 36, 40 y 48 de la chacra 49 de este Municipio; compuestos los lotes 23, 24, 27, 28, 31, 32, 36 y 40, de 34,64 mts. por 82,67 mts. cada uno, y el lote 48, de 34,64 mts. por 41,135 mts. de fondo.

Posadas, Diciembre 30 de 1933. — Luis Jorge Rojas, secretario

e19 enero N.° 4765 v24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan María Ferrari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-4 enero N.° 37 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Sirkin**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 48829, Mitkovitzer Lázaro, etc., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 71 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados **Raúl Rodríguez, Luis o Pedro Luis Pierri y Julio Fernando Mario Marcelli**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e24 enero N.° 96 s. p. p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fioravanti Arsenio Cangelo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 77 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aarón Bajnoff**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 78 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **N. Goldstein** y **N. Chaprik**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 79 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Lamparelli Panunzio**, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 80 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Tomás Alvarez Soñora**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acurdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 74 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Stafforini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 75 s. p. p. v22 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Regunega o Manuel Regunega Elizalde**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — R. S. Naón (h.), secretario.

e-10 enero N.° 55 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Julio Márquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e31 enero N.° 108 s|p p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Novo**, procesado por el delito de evasión para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 enero N.° 109 s'p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones d e la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 enero N.° 110 s'p p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Férez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e31 enero N.° 111 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Marcovich**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 enero N.° 113 s'p.p. v8 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Navarro Italo**, o **Navarro Pantone**, o **Juan Carlos Navarro**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e31 enero N.° 112 s'p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Leiner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-31 enero N.° 98-s.p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Almín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-31 enero N.° 99 s.p p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Casal Rivadulla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-31 enero N.° 100-s.p.p.v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alejandro Martínez**, procesado por el delito de tent. de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-31 enero N.° 101-s.p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Sasco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcah. y Tuc.

e-31 enero N.° 102-s.p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Andrés Pendo, procesado por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

31 enero N.° 103 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jerónimo Paseyro Bortagaray**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 179, del C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 enero N.° 104 s'p'p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Basualdo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 enero N.° 105 s'p'p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hermán Stocker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Bucos Aires, Enero 19 de 1934. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e31 enero N.° 106 s'p'p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, (Juzgado 1, Secretaría 5), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Giarrizo de Bruno**.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — Luis F. Jaen, secretario.

e4 enero N.° 20 v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Sala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933. — Roseado M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e4 enero N.° 18 s|p.p. v8 febrero

El señor Juez de Paz de la sección 9.ª don Juan José Zanatelli, cita por el término de ley a los herederos y acreedores de don **Juan Galindez**.
Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Juan José Zanatelli, Juez de Paz.
e4 enero N.° 8 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Alonso**, para que en el término de treinta, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933 — Aníbal Ponce de León, secretario.
e4 enero N.° 25 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Correa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado s|a, a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e10 enero N.° 40 s|p.p. v15 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Soto**, procesado por robo y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e24 enero N.° 82 s|p.p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, al procesado **Luciano Orlando**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — César E. Vásquez, secretario.
e10 enero N.° 45 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rodríguez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 enero N.° 46 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel C. Domínguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e10 enero N.° 47 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Povilaites o Porrolaites**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
— Epifanio Sosa, secretario.
e10 enero N.° 48 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elena Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 enero N.° 49 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Esther Alzuet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 enero N.° 50 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Ponferrada**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-10 enero N.° 52 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Simón**, juicio que tramita por ante la Secretaría N.° 20.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e-10 enero N.° 53 s|.p.p. v-15 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, en el expediente: c-b-J-12.793|933, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios, armadores y a todos los que se consideren con derecho al vapor nacional "Neptunnus" (Mat. 14.335), semihundido en la ribera Sud del Riachuelo, próximo a los talleres de Gastaldi y Califano, para que dentro del término fijado manifiesten si procederán a la extracción o abandono del mencionado buque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Los interesados deberán presentarse a iniciar las gestiones del caso por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281).
Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.
v-5 marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 169.737

MARCONI WATCH

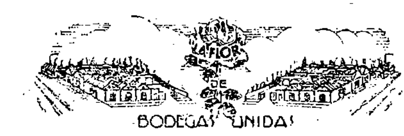
Agosto 23 de 1933. — Hans Wildorf, de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojería, de la clase 8. — Corregida en Enero 29 de 1934. — Aviso N.° 11.902.
v-10 febrero.

Marca renunciada N.° 99.435



Enero 9 de 1934. — La Criolla, Sociedad Colectiva, Aphesberho & Cía., renuncian a todos los derechos que poseen en la marca (Macanuda) N.° 99.435, que les fué concedida por esta Dirección en Diciembre 31 de 1926, para proteger productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 12.792.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.059



Diciembre 14 de 1933. — Joaquín Campos Fariña. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.213.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.186



Diciembre 19 de 1933. — Viuda de Rodolfo Gabardini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 84.655. — Aviso N.° 14.327.
v-10 febrero.

Acta N.° 170.208

MOSQUI - TOX

Septiembre 14 de 1933. — Julio Lacoste. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Corregida en Enero 29 de 1934. — Aviso N.° 12.202.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.312



Diciembre 26 de 1933. — Scaramella Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 83.757. — Aviso N.° 14.426.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.399

"AGUAZU"

Diciembre 28 de 1933. — Compagnie Pour la Fabrication de Compteurs et Materiel. D'Usines a Gaz, de Montrouge, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.518.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.470



Diciembre 29 de 1933. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.577.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.442

"PORTE DE FRANCE"

Diciembre 29 de 1933. — Société Generale & Unique Des Ciments de la Porte de France, de Grenoble, (Isére, Francia). — Para distinguir cementos en general, cal, yeso, cenizas, arena, ladrillos, baldosas, alquitranes, asfaltos, tierras, piedras en bruto, o talladas, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación, de la clase 3. — Aviso número 14.542.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.471



Diciembre 29 de 1933. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.578.

v-10 febrero.

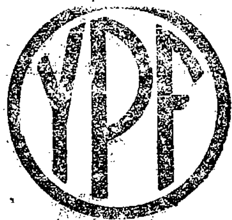
Acta N.° 172.472



Diciembre 29 de 1933. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 14.579.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.473



Diciembre 29 de 1933. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.580.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.531



Enero 3 de 1934. — Ernesto Bruun. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.640.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.407

SOLANG

Diciembre 28 de 1933. — C. Gese & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.497.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.650

"Sudan"

Enero 11 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.756.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.651

"Sudan"

Enero 11 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 14.757.

v-10 febrero.

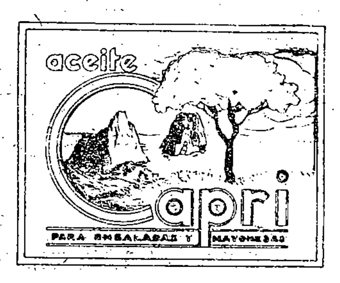
Acta N.° 172.682



Enero 12 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 14.809.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.683



Enero 12 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 14.810.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.838



Enero 22 de 1934. — Ignacia Teresa Falco, Genoveva Desdémona Falco de Bachino. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas - medicinales, de la clase 2. — Aviso número 14.956.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.832

SALAMBO

Enero 22 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.948.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.833



Enero 22 de 1934. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 83.567. — Aviso N.° 14.919.

v-10 febrero.

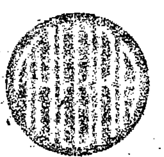
Acta N.° 172.834

GLUCAL

Enero 22 de 1934. — Laboratorio Thebra Ltda., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.945.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.835



Enero 22 de 1934. — Laboratorio Thebra Ltda., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.946.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.836

NOVOSAN

Enero 22 de 1934. — Agustín Marceron. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.947.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.837



Enero 22 de 1934. — Lancashire Textile Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.955.

v-10 febrero.

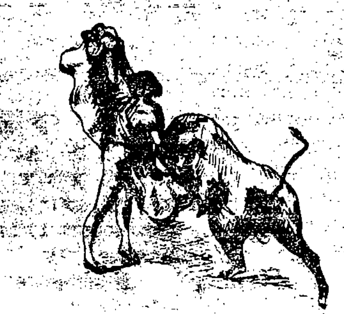
Acta N.° 172.656

VIEJO VIZCACHA

Enero 12 de 1934. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, S. A.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Enero 29 de 1934. — Aviso N.° 14.791.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.684



ACEITE DE MESA

Torero

Enero 12 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 14.808.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.839



Enero 22 de 1934. — Luis Mihura & Cía., S. en C. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso número 14.958.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.840



Enero 22 de 1934. — Baliña & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.959.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.842

DUROTERM

Enero 22 de 1934. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.960.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.843

TEMPESTAN

Enero 22 de 1934. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.961.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.855

RIBEÑO

Enero 23 de 1934. — José Pellegrini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.964.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.844

PRELOBAN

Enero 22 de 1934. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.962.

v-10 febrero.

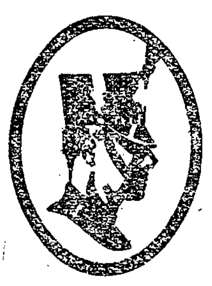
Acta N.° 172.845

VITATONIN

Enero 22 de 1934. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.963.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.846



KADETTE

Enero 22 de 1934. — Ernesto Barton Lloyd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 14.953.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.847

AMERICANA

Enero 22 de 1934. — Miguel Albione y Carlos Solari. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 14.954.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.849



Enero 23 de 1934. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 84.016. — Aviso número 14.967.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.841

MARCONI

Enero 22 de 1934.— Marconi' S Wireless Telegraph Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 83.939. — Aviso número 14.957.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.850



Enero 23 de 1934. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 84.008. — Aviso número 14.968.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.851



Enero 23 de 1934. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 84.018. — Aviso número 14.969.

v-10 febrero.

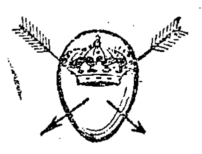
Acta N.° 172.852



Enero 23 de 1934. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 84.019. — Aviso número 14.970.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.853



Enero 23 de 1934. — Fernando Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 83.187. — Aviso número 14.966.

v-10 febrero.

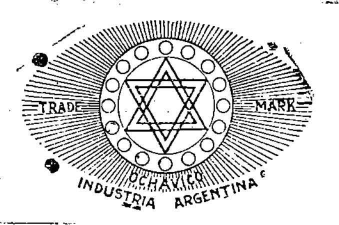
Acta N.° 172.848

BAILADORA

Enero 23 de 1934. — Rodolfo Enrique Campos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 14.937.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.854



Enero 23 de 1934. — Fernando Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: frutas secas y en conservas, chocolates, cacaos, tés, cafés, azúcares, mieles, productos de pastelería y confitería, dulces, conservas alimenticias y salazones, arroz, yerba mate y manteca. — Renovación de la número 83.093. — Aviso número 14.965.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.856



Enero 23 de 1934. — S. A. La Toja. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 14.849.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.857



Enero 23 de 1934. — S. A. La Toja. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 14.850.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.858

PULMOL

Enero 23 de 1934. — Marcial Méndez & Eugenio Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 83.277. — Aviso N.° 14.991.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.861



Enero 23 de 1934. — Facundo Villanúa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.994.

v-10 febrero.

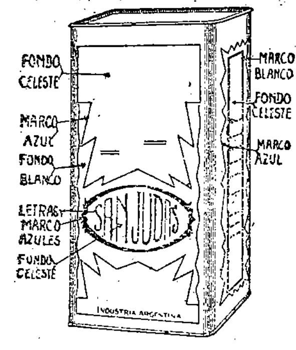
Acta N.° 172.860

BI - ALUM

Enero 23 de 1934. — Hussey & Cía. y Carlos Zozaya. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticí, de la clase 2. — Aviso N.° 14.993.

v 10 febrero.

Acta N.° 172.859



Enero 23 de 1934. — Bau & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.992.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.862

PERAL

Enero 23 de 1934. — Evaristo Gómez & David Tedín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 14.995.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.863

EPIDERMOLO

Enero 23 de 1934. — Ana Olcari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.996.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.864

EPIDERMOLO

Enero 23 de 1934. — Ana Olcari. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.997.

v-10 febrero.

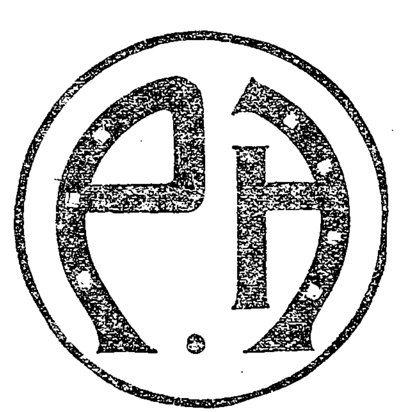
Acta N.° 172.865

BAXENA

Enero 23 de 1934. — E. Griffiths Hughes Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.979.

v-10 febrero.

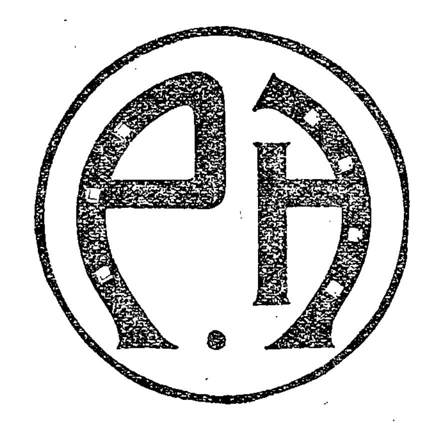
Acta N.° 172.866



Enero 23 de 1934. — Piazza Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 911.400. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 14.978.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.867



Enero 23 de 1934. — Piazza Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 911.400. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Renovación de la N.° 84.994. — Aviso N.° 14.977.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.869
DAMITA

Enero 23 de 1934. — Enrique Marques. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia. Artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.980.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.870



Enero 23 de 1934. — Juan Ruppoli & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 83.106. — Aviso número 14.976.
v-10 febrero

Acta N.° 172.871



Enero 23 de 1934. — Ana María Cuenca de Pons y Daniel Pons. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.503. — Aviso N.° 14.974.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.872



Enero 23 de 1934. — Lever Brothers Limited, de Port Sunghlit, Inglaterra. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 14.983.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.873
ESCRIBEN SIEMPRE BIEN

Enero 23 de 1934. — Perry y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escribir; máquinas de escribir, calcular y de control. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 83.323. — Aviso N.° 14.989.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.874
VIDURA

Enero 23 de 1934. — Perry & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 83.322. — Aviso N.° 14.987.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.875
VIDURA

Enero 23 de 1934. — Perry & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 83.321. — Aviso N.° 14.988.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.876



Enero 23 de 1934. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.984.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.877



Enero 23 de 1934. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 14.985.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.878

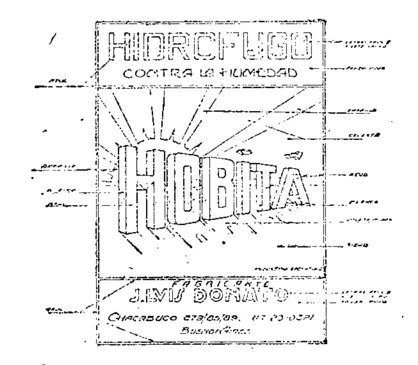


Enero 23 de 1934. — Bauer & Helbling Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincaquellería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Aviso N.° 14.986.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.879
ACAROL

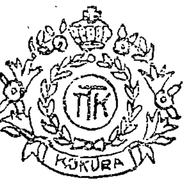
Enero 23 de 1934. — William R. Warner & Co. Inc. de Nueva Yor, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 83.958. — Aviso N.° 14.999.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.882



Enero 23 de 1934. — José Luis Donato. — Para distinguir hidrófugos en general, de la clase 10. — Aviso número 14.972.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.883



Enero 23 de 1934. — Taro Murai. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 14.952.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.884
" B R O O K L Y N "
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 23 de 1934. — Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.990.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.885

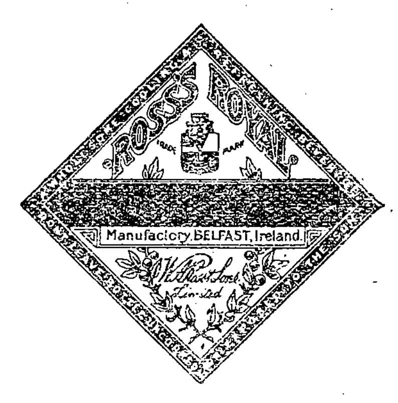


Enero 23 de 1934. — Mercado y Castro. — Para distinguir vinos en general, de la Clase 23. — Renovación de la N. 83.296. — Aviso N.° 15.000.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.893
DADOS

Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 88.105. — Aviso N.° 15.010.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.886



Enero 24 de 1934. — W. A. Ross & Sons Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 84.663. — Aviso N.° 15.005.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.887





Enero 24 de 1934. — C. Dupont y Cía. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.228. — Aviso N.° 15.019.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.888



Enero 24 de 1934. — Cía. General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.018.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.889



Enero 24 de 1934. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.006.
v-10 febrero.

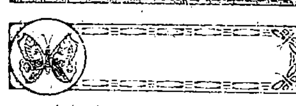
Acta N.° 172.892
PARA LA NOBLEZA

Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 83.534. — Aviso N.° 15.009.
v-10 febrero.

Acta N.° 172.891







Enero 24 de 1934. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 83.533. — Aviso N.° 15.008.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.894

MARIPOSA

Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos, S. A. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos tintas. — Renovación de la número 84.943. — Aviso N.° 15.012.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.895

PINGO

Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 88.202. — Aviso N.° 15.011.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.896

NACIONAL

Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos. — Renovación de la N.° 86.515. — Aviso N.° 15.013.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.897

CAMPANA

Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 84.944. — Aviso N.° 15.014.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.898

ASTRO

Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 84.947. — Aviso N.° 15.015.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.899

LIRA

Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, con excepción de fósforos, encendedores y yesqueros. — Renovación de la N.° 85.200. — Aviso N.° 15.016.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.900



Enero 24 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos naturales y manufacturados, de la clase 21. — Renovación de la N.° 86.641. — Aviso 15.017.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.901



Enero 24 de 1934. — Juan Albisuri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 15.020.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.902

RIO GRANDE

Enero 24 de 1934. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.982.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.903

RIO GRANDE

Enero 24 de 1934. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.981.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.904

I.V.

Enero 24 de 1934. — Ildefonso Villanueva (hijo). — Para distinguir acumuladores, de la clase 20. — Aviso número 15.031.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.905



Enero 24 de 1934. — Nello Giusti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 83.273. — Aviso N.° 15.029.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.906

ELDOFORMO

Enero 24 de 1934. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.775. — Aviso N.° 15.033.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.907

GERMAIN

Enero 24 de 1934. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.924. — Aviso N.° 15.034.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.908

OXAN

Enero 24 de 1934. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.132. — Aviso número 15.035.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.909

CRESIVAL

Enero 24 de 1934. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.396. — Aviso número 15.036.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.911

Martegani

Enero 24 de 1934. — Renzo Martegani. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.032.

v-10 febrero.

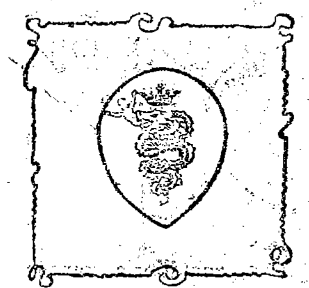
Acta N.° 172.912

OZONO

Enero 24 de 1934. — Blas Chiesa. — Para distinguir aparatos eléctricos para producir y aplicar gases medicinales, de la clase 20. — Aviso número 15.023.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.922



Enero 24 de 1934. — Valsecchi Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 83.291. — Aviso número 15.040.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.910

LAPACHO

Enero 24 de 1934. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos madera de lapacho. — Renovación de la número 83.623. — Aviso número 15.002.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.913

SUPEROZONO

Enero 24 de 1934. — Blas Chiesa. — Para distinguir aparatos eléctricos para producir y aplicar gases medicinales, de la clase 20. — Aviso número 15.024.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.914

RADIO - OZONO

Enero 24 de 1934. — Blas Chiesa. — Para distinguir aparatos eléctricos para producir y aplicar gases medicinales, de la clase 20. — Aviso número 15.025.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.915

OXIGENOZONO

Enero 24 de 1934. — Blas Chiesa. — Para distinguir aparatos eléctricos para producir y aplicar gases medicinales, de la clase 20. — Aviso número 15.026.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.916

ELECTROZONO

Enero 24 de 1934. — Blas Chiesa. — Para distinguir aparatos eléctricos para producir y aplicar gases medicinales, de la clase 20. — Aviso número 15.027.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.917

OCTOZONE

Enero 24 de 1934. — Blas Chiesa. — Para distinguir aparatos eléctricos para producir y aplicar gases medicinales, de la clase 20. — Aviso número 15.028.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.919

MASAFIN

Enero 24 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir aceites, manteca y grasas comestibles, de la clase 22. — Aviso número 15.022.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.923



Enero 24 de 1934. — Furst-Meness Company, de E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.042.

v-10 febrero.

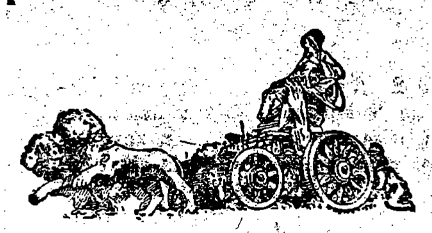
Acta N.° 172.926

CARAPACHAY

Enero 25 de 1934. — Victor Cerri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas y no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 83.906. — Aviso número 14.973.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.924



Cibeles

Enero 24 de 1934. — Salinera Española, Ballester & Molina, S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias aliment cias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 84.287. — Aviso número 15.041.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.925



PELICANO

Enero 24 de 1934. — S. A. Comercial e Importadores, Cauvet & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohól cas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 83.164. — Aviso número 15.047.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.927

RELAMPAGO

Enero 25 de 1934. — Alberto D. Iacobucci. — Para d stinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.030.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.928

CARNEX

Enero 25 de 1934. — Frigorífico Wilson de la Argentina, S. A. — Substancias alimentic as, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.049.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.929

VELVA

Enero 25 de 1934. — Elizabeth Arden In, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, taf letería, de la clase 16. — Menos, lociones para uso después de afeitarse. — Aviso número 15.048.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.930

NUBREY

Enero 25 de 1934. — Marcos Breyter. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.971.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.939

YOLI

Enero 25 de 1934. — Andrés Chiappasa Franco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.043.

v-10 febrero.

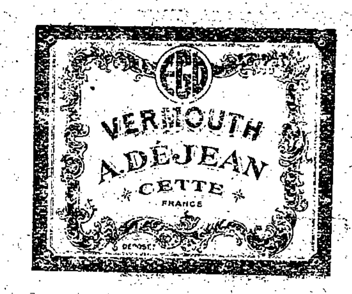
Acta N.° 172.933

" SWIFT "

Enero 25 de 1934. — Swift And Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigerac ón, hidroterapia, artículos sanitar os; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lej vado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.055.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.934



Enero 25 de 1934. — Jules Dejeán, que comercia bajo el rubro de A. Dejean, de Sete (Herault), Francia. — Para distinguir vermouth en general, de la clase 23. — Aviso número 15.056.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.935

NEOCITRALGINA

Enero 25 de 1934. — Laich & Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 83.383. — Aviso número 15.057.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.936



Enero 25 de 1934. — Rodolfo Scannapieco. — Para distingu r substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.949.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.937

Scannapieco

Enero 25 de 1934. — Rodolfo Scannapieco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.951.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.931

EL ESPLENDIDO

Enero 25 de 1934. — Huerta & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, h droterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Av so número 15.050.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.938

Scannapieco

Enero 25 de 1934. — Rodolfo Scannapieco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.950.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.940

SUSI

Enero 25 de 1934. — Nicolás Nanclares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.044.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.941

BENHUR

Enero 25 de 1934. — Mauricio Leizerovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.045.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.942

MANOS DE HADA

Enero 26 de 1934. — Ricardo Sopena. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 14.938.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.943

DUNOVA

Enero 26 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Akt., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso número 15.052.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.944

TRINOVA

Enero 26 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Akt., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso número 15.051.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.945

TROPEX

Enero 26 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Akt., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 15.053.

v-10 febrero

Acta N.° 172.947



Enero 26 de 1934. — Elías Grinberg. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 15.073.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.946



Enero 26 de 1934. — Cooperativa Yerbatera Ltda. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 15.078.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.948

VOLCAN

Enero 26 de 1934. — Rolando J. Longoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos pebetes insectífugos y similares. — Aviso número 15.074.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.949

"RICHARDSON"

Enero 26 de 1934.— Charles Cerda Richardson.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.070.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.950

"RICHARDSON"

Enero 26 de 1934. — Charles Cerda Richardson. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.069.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.951

MILMA

Enero 26 de 1934. — Proprietary Agencies Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.071.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.952

MILMA

Enero 26 de 1934. — Proprietary Agencies Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.072.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.954



Enero 26 de 1934. — Arthur Balfour & Co. Ldt., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 15.082.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.953



Enero 26 de 1934. — Titán Co. A|S., de Fredrikstad, Noruega. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 15.058.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.955



Enero 26 de 1934. — Arthur Balfour & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 15.081.

v-10 febrero.

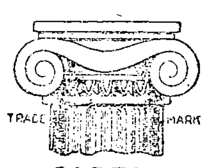
Acta N.° 172.956

NEW CAPITAL

Enero 26 de 1934. — Arthur Balfour & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 83.786. — Aviso número 15.080.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.957



Enero 26 de 1934. — Arthur Balfour & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 83.789. — Aviso número 15.079.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.959

OCTOZONO

Enero 26 de 1934. — Blas Chiesa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.083.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.960

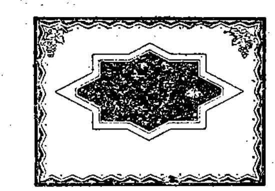
INDUSTRIA ARGENTINA.

MONTANA

Enero 26 de 1934. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.077.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.961



Enero 26 de 1934. — Amerio Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.068.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.962

ULTRADRENOL

Enero 27 de 1934. — Laboratorios Arcy S. A. de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.744.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.963

NEUROTONIC

Enero 27 de 1934. — Laboratorios Arcy S. A. de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.745.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.964

NOVODIGITAL

Enero 27 de 1934. — Laboratorios Arcy S. A. de Productos Químicos. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.746.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.965



Enero 27 de 1934. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.084.

v-10 febrero.

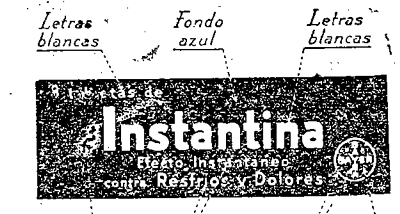
Acta N.° 172.966



Enero 27 de 1934. —La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.085.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.969



Enero 27 de 1934. —La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.102.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.967

LA SUERTE

Enero 27 de 1934. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.086.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.968

ELEGANTES

Enero 27 de 1934. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.087.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.880

POLVO tres flores — POLVO tres flores

POLVO TRES FLORES — POLVO tres flores — RICHARD HUDNUT BUENOS AIRES INDUSTRIA ARGENTINA — SE PREPARA EN TODOS LOS TONOS

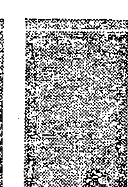
RICHARD HUDNUT BUENOS AIRES — RICHARD HUDNUT BUENOS AIRES

Enero 23 de 1934. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14.998.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.918







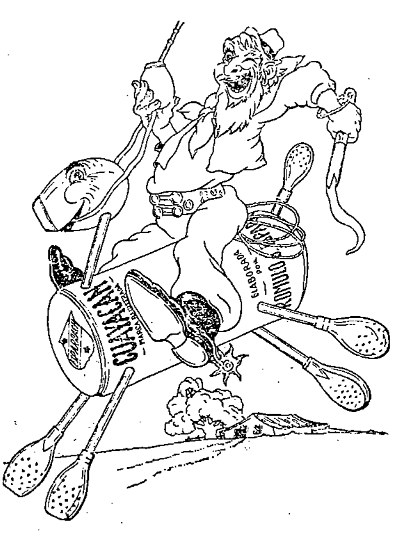


INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 24 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 15.021.

v-10 febrero.

Acta N.° 172.958



Enero 26 de 1934. — Rómulo J. Esparrach. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.039.

v-10 febrero.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ebuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional